



SANTA FE, 22 de noviembre de 2018.

VISTAS estas actuaciones en las que obran resoluciones C.D. Nºs 740/18 y 413/18 de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Ciencias respectivamente, vinculadas con la modificación del Plan de estudios y Reglamentos de la carrera de posgrado “Maestría en Ciencias Sociales”, creada por resolución C.S. Nº 356/93 y

CONSIDERANDO:

Que los cambios propuestos se encuentran en línea con la resolución nº 160/2011 del Ministerio de Educación referida a los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y con el Reglamento General de Cuarto Nivel;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico y lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modificar el Plan de estudios y Reglamentos de la carrera de posgrado “Maestría en Ciencias Sociales” con desarrollo compartido entre las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Ciencias, de conformidad con el Texto Ordenado que como Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2º - Inscríbese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Información y Estadística y a Diplomas y Legalizaciones y pase a la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN C.S. Nº: **575**



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

# Maestría en Ciencias Sociales

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

## Facultad de Humanidades y Ciencias UNL



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-3-

///

**Maestría en Ciencias Sociales**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias UNL**

**1°- Fundamentación:**

**1.1 - Posicionamiento epistemológico desde el cual se realiza su presentación en el/las áreas disciplinar/es a las cual/es pertenece.**

La Maestría en Ciencias Sociales se presenta a (re)acreditarse en la gran área de Ciencias Sociales. En línea con sus acreditaciones anteriores, y teniendo como referencia los objetivos de la carrera y los campos disciplinares sobre los cuáles profundiza formación académica, se encuentra justificado el enmarque en esta gran área.

Como se describirá en el punto 1.2, la Maestría surge a mediados de la década de 1990 con el objetivo de formar docentes en el área de las Ciencias Sociales, en línea con otras políticas que irá implementando la Universidad Nacional del Litoral. Su plan de estudio (al momento de su creación y sus sucesivas modificaciones) se orientan a profundizar la formación en Teoría Social, Teoría Económica, Teoría Política e Historia Social Contemporánea, complementando dicha formación con Epistemología de las Ciencias Sociales y los talleres de Metodología de la Investigación y de Tesis. Así, la Maestría profundiza la formación en esta gran área, sobre disciplinas particulares que pertenecen a la misma, buscando una formación académica y de investigación que se oriente al desarrollo de tesis orientadas tanto a trabajos empíricos como teóricos.

**1.2 - Antecedentes, importancia y pertinencia de la creación de la Carrera.**

La Maestría en Ciencias Sociales se crea en el año 1993. El objetivo principal al momento de su creación fue el de iniciar un proceso de formación en el nivel de posgrado, orientado centralmente a docentes de la UNL en la gran área de las Ciencias Sociales.

La trayectoria histórica de la Universidad Nacional del Litoral, con sus casi 100, explica de algún modo la vacancia que en esta área había por esos años. Importa en este sentido recordar que la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional de Entre Ríos se crean sobre la base de carreras y áreas que en sus respectivos sitios (Corrientes, Rosario y la provincia de Entre Ríos) dependían de la UNL. En este sentido, muchas de las carreras vinculadas a las Ciencias Sociales pasaron de la UNL a ser parte de las ofertas y Facultades de estas Universidades una vez creadas.

La creación de la Maestría en Ciencias Sociales vino a cubrir esa vacancia, orientando la formación vinculada al IV Nivel en el área de Ciencias Sociales a la



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-4-

///

formación al nivel de posgrado de un cuerpo académico proveniente de las carreras de ciencias sociales existentes en esos años. Principalmente de las Ciencias Jurídicas (Abogacía), Ciencias Económicas (Contador Público Nacional) y profesorado vinculado a esta gran área (especialmente en Geografía e Historia).

Con posterioridad, y a partir del *Plan Milenium*, la UNL proyecta la creación de carreras de grado en el área de Ciencias Sociales, generando en este sentido propuestas de Licenciatura en: Economía, Geografía, Historia, Sociología, Ciencia Política y Trabajo Social.

A la creación de estas carreras de grado a través del *Plan Millenium*, la Universidad Nacional del Litoral acompañó el desarrollo de investigación y formación de Recursos Humanos de la gran área "Ciencias Sociales". Así, en el año 2007 mediante la Res. CS 278/07, la UNL crea el *Programa de Formación de Recursos Humanos en Ciencias Sociales* con el objetivo de formar Doctores en el área de Ciencias Sociales, en Universidades Nacionales y del Extranjero. Dichas becas se orientaron al Cuerpo Académico de las mencionadas carreras de grado.

Ya en el año 2011, y a partir del proceso de Autoevaluación de la Función de I+D+i de la UNL, realizada en el marco del Programa de Evaluación Institucional (PEI), del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, la UNL elabora un Plan de Mejora en el que se explicita una serie de instrumentos diferenciados para atender el desarrollo de la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. Producto de dichos instrumentos, y de un trabajo articulado con los investigadores, personal de gestión y autoridades de las Facultades y de las áreas centrales involucradas, en el año 2015 se crea mediante Resolución Conjunta (UNL Res. CS 437 del 8 de Octubre del 2015 y CONICET Res 4810 del 3 de diciembre del 2015) el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHuCSo Litoral). En el mismo sentido, en el mes de Mayo de 2016, mediante Res. CS 149/16 se crea el Doctorado en Estudios Sociales, presentado como proyecto de carrera en CONEAU en Abril de ese mismo año.

Transcurrido ya más de una década de la creación de estas nuevas licenciaturas, y luego de las políticas recientes orientadas a consolidar la investigación en esta gran área, se presenta nuevamente a acreditar la Maestría en Ciencias Sociales, entendiendo que esta carrera tiene una trayectoria histórica que ha formado en nuestra universidad y en la región a muchos docentes en los últimos 25 años, muchos de los cuáles continuaron con sus estudios de Doctorado e integran los cuerpos académicos de las citadas carreras de grado.

En este marco, luego de la acreditación del año 2011, y en un contexto en dónde el IV Nivel en esta gran área ha crecido notablemente en la Universidad, la presentación de esta carrera de Maestría, cobra importancia en el marco de las políticas de consolidación del posgrado de la Universidad en todas las áreas.



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

### 1.3 - Relación con las Carreras de Grado.

A nivel institucional la Maestría se articula con las distintas carreras de grado del área de las ciencias sociales (Ciencia Política, Sociología, Economía, Trabajo Social, Historia, Geografía, Abogacía, entre otras) dotando de especificidad y continuidad a formación de los graduados por lo que se constituye en una oferta académica que no se contrapone ni se superpone con ellas, sino que se complementa y posibilita a los graduados que se encuentren interesados en profundizar su formación académica

Como se indica arriba, la creación en los últimos años de varias carreras de grado en el campo de las Ciencias Sociales, ha permitido aumentar el nivel de graduados en la región vinculadas a dichas disciplinas, los que plantean inquietudes y demandas específicas de formación de IV Nivel

En el caso de carreras compartidas entre la FCJS y la FHUC, destacan:

- **Licenciatura en Sociología:** se crea en el año 2004 y desde entonces ha formado a numerosos sociólogos y sociólogas. Además de las asignaturas troncales vinculadas con la Teoría Social, en los diversos cursos y seminarios abordan el estudio del Estado (“Teorías del Estado”), la economía (“Introducción a la Economía”, “Historia y Estructura Económica Argentina” e “Historia del Pensamiento Económico”), en tanto que en las asignaturas electivas tienen algunas vinculadas con la gestión y las políticas públicas.
- **Licenciatura en Ciencia Política:** el mayor vínculo con la orientación en “Gobierno y políticas públicas”, no excluye la posibilidad de articular con egresados de la orientación “Opinión Pública y Análisis Político”. Su plan de estudio en el ciclo de formación superior contempla una serie de asignaturas que le brindan competencias a los graduados en el campo de las Teorías Políticas y del Estado, de las Políticas Pública, de la Gestión Pública, entre otra formación específica del campo disciplinar.
- **Licenciatura en Trabajo Social:** la formación de grado con una fuerte orientación a la práctica y la intervención, no dejan de lado el estudio del Estado, la Estructura Social Argentina, las Políticas Públicas y la Planificación Social. La carrera orienta sus contenidos hacia la formación de un/a licenciado/a en capaz de identificar, investigar, analizar y comprender los problemas sociales e implementar desde una perspectiva crítica y creativa, estrategias alternativas de modificación, superación y/o transformación.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-6-

///

A su vez, en la FCJS se dicta la siguiente carrera de grado:

- **Abogacía:** si bien la carrera de grado se orienta principalmente para ejercicio profesional, en los últimos años las prácticas y becas de investigación para estudiantes de grado, han contribuido al desarrollo y consolidación de líneas de investigación vinculadas con el Estado y las Políticas Públicas. En la currícula de la carrera se abordan estas cuestiones en asignaturas obligatorias como “Ciencia Política”, “Introducción a la Sociología”, “Derecho Constitucional”, Derecho Administrativo”, o en trayectos optativos como “Globalización y Desarrollo” y “Gobierno y Administración Pública”.

Por su parte, de las carreras de grado que se dictan en la FHUC, destacan la articulación con las siguientes carreras:

- **Profesorado y la Licenciatura en Geografía:** a lo largo del cursado de su plan de estudio, se forma un licenciado con específica para tareas de investigación, asesoramiento, evaluación, diseño y gestión de programas de ordenación territorial; interpretación y producción de documentos gráficos y digitalizados de fenómenos que ocurren en el espacio geográfico. El Plan de Estudio cuenta con asignaturas vinculadas con la Geografía Económica, la Geografía Política, Geografía de la Población, Geografía Rural y Urbana y Problemáticas Territoriales (de Argentina y Latinoamérica).
- **Profesorado y Licenciatura en Historia:** tienen en su segundo ciclo de formación una profundización en el conocimiento de la Historia Argentina y Latinoamericana, a partir de un conocimiento historiográfico de los principales hechos y del estudio de las ideas y marcos teóricos desarrollados en la región. Así, cobra especial atención en ese ciclo, contenidos vinculados con el Pensamiento Estructuralista Latinoamericano, las teorías Des-colonialistas y el Pensamiento Latinoamericano en Ciencia, Tecnología y Desarrollo.

Además, en la UNL se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas la **Licenciatura en Economía**, con un perfil orientado a la investigación, que busca graduar profesionales con una sólida formación económica, principalmente en los aspectos teóricos, metodológicos y algunos campos aplicados.

Para el caso de la articulación con carreras de Posgrado, la Maestría se encuentra articulada con el Doctorado en Estudios Sociales de la UNL, de reciente creación por parte de la UNL y con dictamen favorable para reconocimiento provisorio de título por parte de la CONEAU. Ello implica que los estudiantes egresados que cursen y terminen la Maestría tendrán su reconocimiento en créditos para continuar su formación en el Doctorado.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-7-

///

Además de ello la Maestría se vincula con los distintos grupos de investigación que desarrollan sus líneas de I+D en la UNL en temas afines a la carrera y que se detallan en el punto siguiente. Como se apreciará al momento de presentar el Cuerpo Académico, todos los docentes con cargo en la UNL propuestos para la carrera cuentan con Proyectos de Investigación vigentes y se encuentran insertos en grupos que ejecutan sus acciones en el marco de proyectos de investigación con financiamiento, acreditables al *Programa de Incentivo a Docentes Investigadores* gestionados desde la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación. En este sentido, los proyectos enmarcados en el Curso de Acción de Investigación y Desarrollo (CAI+D) de la UNL, cuentan con evaluación por pares externos y con financiamiento genuino. Esta situación garantiza que estos grupos contribuyan con investigadores al dictado de los seminarios, como así también que sus proyectos serán lugar de trabajo en los cuales anidar tesis y trabajos finales de los estudiantes de la Maestría -articulando los temas de tesis con las líneas de investigación que en ellos se ejecutan-.

#### **1.4 - Otros antecedentes (investigaciones previas, convenios, etc, llevados a cabo con otras Universidades o entre Unidades Académicas).**

Ver Anexo V

## **2. ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA.**

### **2.1. Denominación.**

La carrera se denomina “**Maestría en Ciencias Sociales**”.

### **2.2. Título que otorga. Objetivos y perfil del egresado.**

La Maestría otorga el título de “Maestría en Ciencias Sociales”.

El objetivo general de la Carrera es:

- Formar investigadores/as con capacidad para: a) realizar en forma independiente y con rigurosidad investigaciones científicas en el campo de las ciencias sociales; b) estimular el desarrollo de las ciencias sociales en la región y c) fortalecer el ejercicio de la docencia y de la investigación en las ciencias sociales en la región.

Los objetivos específicos son:

- Contribuir a la producción de conocimientos rigurosos referidos a procesos y fenómenos sociohistóricos, políticos, económicos y culturales en particular los que atañen a la región, así como la vinculación de estos con el contexto global.
- Formar investigadores/as y docentes que desarrollen capacidades a los fines de diseñar, realizar y dirigir investigaciones independientes y/o colectivas en el campo de las ciencias sociales.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-8-

///

- Contribuir a la descentralización del sistema educativo nacional en el nivel de posgrado en ciencias sociales, atendiendo la demanda regional de

docentes e investigadores/as en este campo e impulsar líneas de colaboración y cooperación interinstitucional, nacional e internacional.

### 2.3 - Perfil del egresado

Los objetivos descriptos en el apartado anterior, están en línea con el perfil del ingresante a las carreras, ya que la Maestría está dirigida principalmente quienes que se desempeñan en el ámbito académico, ya sea como nivel de formación de posgrado por sí misma o como paso previo a la realización de estudios de doctorado

En tal sentido, **podrán aspirar** a la Maestría egresados de carrera de grado en las áreas de ciencias sociales.

En el caso de que los aspirantes no provengan de disciplinas afines, se podrá requerir instancias de formación específicas como nivelación, como paso previo a la admisión a la carrera, sin que estas otorguen Unidades de Créditos Académicos correspondientes al plan de estudio de una u otra orientación.

Se espera que los egresados de la Maestría sean capaces de producir avances teóricos y empíricos en Ciencia Sociales, a partir de una actitud crítica, flexible y abierta, en equipos de trabajos multidisciplinarios que tengan como objeto de estudio el desarrollo y las políticas públicas.

Se pretende que el graduado de la Maestría en Ciencias Sociales esté capacitado para:

- Identificar la complejidad epistemológico-metodológica, socio-cultural, histórica y política vinculados al actual desarrollo de las ciencias sociales.
- Promover, en su área, el desarrollo de la investigación.
- Diseñar, gestionar, implementar y evaluar programas y proyectos de investigación.
- Brindar servicios de docencia de alta calidad en el campo de su especialidad.

### 2.3. Cuerpo Académico.

El Cuerpo Académico está compuesto por los docentes a cargo de los distintos seminarios.

Docentes estables:

BARRANCO, Graciela (UNL)



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-9-

///

BRONDINO, Gabriel (UNL)  
CANDIOTI, Magdalena (UNL)  
DAVIES, Carina (UNL)  
FERNÁNDEZ, Víctor Ramiro (UNL)  
GARCÍA PUENTE, María Jimena (UNL)  
KA IPL, Esteban (UNL)  
LAUXMANN, Carolina (UNL)  
QUIROGA, Hugo (UNL)  
RUBINZAL, Mariela (UNL)  
SERRA BUSANICHE, María (UNL)  
TREVIGNANI, Virginia (UNL)

Docentes Invitados:

DVOSKIN, Ariel (UBA)  
FORTE, Miguel Ángel (UBA)

En **anexo I** se incluyen los correspondientes Curriculum vitae de los integrantes.

#### **2.4. Sede Administrativa y Académicas.**

La sede administrativa de la Carrera de Maestría en Ciencias Sociales, se encuentra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Son sedes Académicas de la carrera la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Facultad de Humanidades y Ciencias

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.**

#### **3.1. Tipo de carrera**

Maestría en Ciencias Sociales. **Académica**

#### **3.2. Modalidad de dictado.**

Maestría en Ciencias Sociales se dictará bajo la modalidad presencial en la Sede Administrativa de la carrera (FCJS). El Plan de Estudios tiene un trayecto semi-estructurado.

### **4 El Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales.**

#### **4.1 a) Asignación horaria total de la carrera.**

La Maestría en Ciencias Sociales es semi-estructurada. Su duración es de cuatro (4) semestres de cursado por parte del alumno. Posee un Ciclo de Formación General, de cursado obligatorios, compuesto por ocho (8) seminarios con un total de trescientas noventa (390) horas, de las cuales doscientos sesenta (260) horas son teóricas y ciento treinta (130) horas prácticas. El Ciclo de Formación General equivale a veintiséis (26) UCAs. El Ciclo de Formación



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Específica abarca la realización de Seminarios directamente relacionados al tema de tesis por un total de noventa (90) horas, de las cuales sesenta (60) horas son teóricas y treinta (30) horas prácticas, la materia Seminario Taller de Tesis (con sesenta 60 horas prácticas) y la elaboración de la Tesis (165 horas prácticas). La Maestría tiene un total de setecientos cinco horas, equivalentes a cuarenta y siete (47) Unidades de Créditos Académicos (UCAs).

### Cuadro del Plan de Estudios “Maestría en Ciencias Sociales”

| Ciclo   | Actividad Académica                                   | Horas      | Teóricas   | Prácticas  | UCAs      |
|---|---|------------|------------|------------|-----------|
| Formación General                                       | Epistemología   | 45         | 30         | 15         | 3         |
|   | Historia Social Contemporánea                         | 45         | 30         | 15         | 3         |
|   | Metodología de la Investigación Social I              | 45         | 30         | 15         | 3         |
|   | Teoría Social I                                       | 60         | 40         | 20         | 4         |
|   | Teoría Social II                                      | 60         | 40         | 20         | 4         |
|   | Teoría Económica                                      | 45         | 30         | 15         | 3         |
|   | Teoría Política                                       | 45         | 30         | 15         | 3         |
|   | Metodología de la Investigación Social II             | 45         | 30         | 15         | 3         |
| <b>Total Formación General</b>                          |   | <b>390</b> | <b>260</b> | <b>130</b> | <b>26</b> |
| Formación Específica                                    | Seminarios directamente relacionados al tema de tesis | 90         | 60         | 30         | 6         |
|   | Seminario Taller de Tesis                             | 60         | 0          | 60         | 4         |
|   | Elaboración de Tesis                                  | 165        | 0          | 165        | 11        |
| <b>Total Formación Específica</b>                       |   | <b>315</b> | <b>60</b>  | <b>255</b> | <b>21</b> |
| <b>Total (Formación General + Formación Específica)</b> |   | <b>705</b> | <b>320</b> | <b>385</b> | <b>47</b> |

**4.2. Plan de Estudios.** Se remite al texto completo del Plan de Estudios de la Maestría que se adjunta en el **Anexo II**. Allí se incluyen los **contenidos temáticos mínimos**, los **objetivos**, la **bibliografía**, la **modalidad de trabajo** y los **requisitos de aprobación** de cada uno de los módulos/seminarios.

### 4.3- Metodología de cursado y permanencia de alumnos.

Como se señala en el punto 3.2, la Maestría es de cursado presencial, siendo todos sus cursos y/o seminario dictados bajo esta modalidad. Los alumnos deberán acreditar los mismos conforme a las particularidades de cada uno, y se prevé un área de seguimiento, orientación y supervisión orientada al cursado y a las actividades previstas conducentes a la elaboración de la Tesis (la cual se describe en el punto siguiente).





///

#### 4.4- Mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos.

El artículo 9 del reglamento de carrera (anexo 3) fija un área de estudios y de tesis. Su función es realizar un seguimiento y acompañamiento a los alumnos en el proceso de elaboración de los proyectos de Tesis y de la Tesis de maestría, procurando contribuir a la realización de trabajos que aborden problemáticas sociales relevantes para la región. Está compuesta por al menos dos miembros, propuestos por el Director de la Carrera con el aval del Comité Académico y designados por el Consejo Directivo de la Facultad Sede Administrativa. Los integrantes del Área de Estudios y Tesis deberán ser docentes de la Universidad Nacional del Litoral.

Tiene entre sus funciones a) establecer y diseñar los mecanismos a cumplimentar para elaborar el Proyecto de Tesis a ser presentado al Comité Académico para su aprobación, b) implementar y dirigir el proceso de presentación de los Proyectos de Tesis, c) articular dichas actividades con los docentes del Seminario Taller de Tesis y con los restantes de las asignaturas del área metodológica, d) asistir y sugerir a los maestrandos sobre posibles Directores y/o Co-Directores de Tesis, e) elevar al Comité Académico los Proyectos de Tesis para su aprobación, f) elaborar e implementar mecanismos de seguimiento de los Proyectos de Tesis aprobados por el Comité Académico, a los efectos de acompañar a los maestrandos en la realización de la Tesis, de modo de contribuir a su finalización, g) asistir al Director Académico y al Coordinador Académico de la Carrera en la conformación de los tribunales de defensa de las Tesis.

#### 4.5- Tesis y forma de evaluación

La Maestría concluye con la presentación y defensa de una Tesis, que el alumno desarrollará con la supervisión del “área de estudios y tesis” y bajo la dirección de un equipo de Dirección (Director, al que se le podrá sumar una figura de co-director, y cuyas funciones se detallan en el reglamento de la carrera).

**Como primer paso el alumno presentará un** proyecto de Tesis que será evaluado por el Comité Académico, el que deberá expedirse fundadamente sobre la admisibilidad o no del proyecto, así como sobre la aceptación del Director y Co-Director de Tesis propuestos.

El plazo final para la presentación de la Tesis será de cuatro (4) años contados desde el momento de la inscripción a la Carrera. Dicho plazo es de carácter improrrogable, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité Académico.

**La tesis será evaluada por un** Jurado designado por el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Carrera, a propuesta del Comité Académico de la Maestría. Los Jurados de Tesis deberán estar integrados por especialistas de reconocida trayectoria, que pertenezcan o hayan pertenecido a una Universidad argentina o extranjera, en un número no inferior a tres (3) miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos exigidos en el presente Reglamento para los docentes de la



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-12-

///

Maestría. Al menos uno (1) de los miembros del Jurado de Tesis deberá ser externo a la Universidad Nacional del Litoral.

## 5. REGLAMENTOS:

Se remite a los textos completos del

Anexo III: Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencias Sociales

Anexo IV: Reglamento de Funcionamiento del Comité Académico

## 6. FINANCIAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DISPONIBLE.

### 5.1- Presupuesto de la carrera.

La Carrera se financiará con los ingresos provenientes de los pagos de los alumnos inscriptos de la matrícula correspondiente, y se gestionará financieramente conforme a la reglamentación vigente de Servicios Educativos a Terceros (Ordenanza CS 2/2001).

### 5.2- Disponibilidad de aulas, laboratorios, talleres, Campus Virtual UNL u otro.

La disponibilidad de recursos materiales y espacios físicos se encuentra asegurada. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cuenta con más de 10 aulas debidamente acondicionadas para actividades de postgrado con equipos de sonido, aire acondicionado/calefacción y equipos de video proyección.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral dispone de una excelente biblioteca que a su vez posee una sección para las obras que se emplean en los posgrados. Los estudiantes también cuenta con acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (acceso virtual del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación) brinda a los investigadores argentinos acceso, desde las instituciones habilitadas, a través de internet al texto completo de más de 17.000 títulos de revistas científico-técnicas, 9.000 libros, 5.000 estándares y a bases de datos referenciales de gran valor para la comunidad científica

A los fines de llevar adelante actividades que así lo requieran se cuenta con un aula de informática en la cual hay 45 puestos de trabajo que permiten dictar clases mientras los alumnos se encuentran conectados a internet.

### 6.3- Matrícula y posibilidad de becas.

Los alumnos abonarán una inscripción a la carrera. Además, abonarán una matrícula anual que incluye los costos del cursado y una suma en concepto de derecho de examen, lo que los habilitará para la presentación y defensa de la Tesis. El monto y forma de pago de la matrícula será establecido de la misma forma que la prevista para la inscripción. La carrera se financiará con el aporte de los matriculados y no comprometerá el presupuesto universitario. La carrera contará con el número de becarios que establezca la Secretaría de Posgrado en el marco



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-13-

///

del reglamento de Becas vigente.

Sin perjuicio de ello, se tratará de incentivar que los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que posean un interés particular en que sus funcionarios se capaciten en el campo de las Ciencias Sociales establezcan una cantidad de becas para cada cohorte destinadas a sus miembros.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1918-  
2018 En el año del centenario  
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

EXPTE. Nº: FCJS-0945964-18

-14-

///

# ANEXO I

## CURRICULUM VITAE CUERPO DOCENTE



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-15-

///

**Docentes Estables:**

BARRANCO, Graciela (UNL) Profesora de Filosofía. Profesora Titular de "Introducción a la Filosofía" del Ciclo Inicial Común en Ciencias Sociales - Carreras de Abogacía (FCJS), Ciencia Política y Sociología (FCJS-FHUC) y "Teoría de la Argumentación" de la carrera de Abogacía de FCJS.

BRONDINO, Gabriel (UNL) Licenciado en Economía. Magister en Desarrollo Económico. Jefe de Trabajos Prácticos de "Economía Política" de la Carrera de Abogacía (FCJS). Capítulos de libro, publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

CANDIOTI, Magdalena (UNL) Doctora en Historia. Magíster en Historia. Licenciada en Ciencia Política. Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). Profesora adjunta de la de "Introducción a la Ciencia Política" de la Licenciatura en Ciencia Política (FHUC-FCJS/UNL). Capítulos de libro, publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

DAVIES, Carina (UNL) Doctora en Geografía. Profesora de Geografía. Profesora universitaria. Universidad Nacional del Litoral. Jefe de Trabajos Prácticos de "Geografía Económica" de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía (FHUC). Capítulos de libro, publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

FERNÁNDEZ, Víctor Ramiro (UNL) Doctor en Ciencias Políticas (Universidad Autónoma de Madrid). Abogado (UNL). Investigador Independiente de CONICET. Docente Ordinario de Geografía Económica en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL. Director del Instituto en Humanidades y Ciencias Sociales (UEDD UNL-CONICET).

GARCÍA PUENTE, María Jimena. Doctora en Ciencia Política (UNR). Magister en Administración y Políticas Públicas (Universidad de San Andrés). Licenciada en Ciencia Política (UNL). Docente de la Licenciatura en Ciencia Política (FHUC-FCJS/UNL). Profesora Asociada Ordinaria de Políticas Públicas de la Lic en Ciencia Política (UNER). Publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

KAIPL, Esteban (UNL) Licenciado en Ciencia Política. Magister en Filosofía y Racionalidades. Doctor en Filosofía. Profesor auxiliar de cátedra de "Teoría Política I" y "Teoría Política III" de la Licenciatura en Ciencia Política (FCJS-FHUC).



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-16-

///

Capítulos de libro, publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

LAUXMANN, Carolina (UNL) Magister en Historia Económica y de las Políticas Económicas (UBA). Contadora Pública Nacional (UNL). Jefe de Trabajos Prácticos de "El desarrollo de América Latina en el marco de la economía capitalista contemporánea" (FHUC) e Introducción a la Economía (FCE). Publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

QUIROGA, Hugo (UNL). Doctor en Filosofía. Diplomado en Estudios de América Latina opción Ciencias Políticas. Abogado. Investigador del Consejo de Investigaciones de la UNR. Profesor titular de Teoría Política en la UNL de la Licenciatura en Ciencia Política (FCJS-FHUC) y de la UNR. Libros, publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

RUBINZAL, Mariela (UNL) Licenciada en Historia. Doctora en Historia. Investigadora asistente del CONICET. Jefa de Trabajos Prácticos de "Investigación Social I" en la carrera de Trabajo Social (FCJS). Publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

SERRA BUSANICHE, María (UNL) Licenciada en Comunicación Social. Magister en *Formazione interculturale*. Doctora en Ciencias Sociales. Profesora Adjunta de "Metodología de la investigación científica I" y de "Metodología de la investigación científica II" en la Licenciatura en Ciencia Política (FCJS- FHUC). Jefa de Trabajos Prácticos del "Taller de tesis" de la Licenciatura en Sociología (FCJS-FHUC). Publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

TREVIGNANI, Virginia (UNL) Licenciatura en Sociología. Magister en Ciencias Sociales. Profesora Adjunta en "Introducción a la Sociología" y "Principales Escuelas Sociológicas Contemporáneas" de la Licenciatura en Sociología (FCJS-FHUC) y de "Sociología de las sociedades contemporáneas" perteneciente a la carrera de Trabajo Social (FJCS-UNL). Docente en diversas carreras de posgrado. Publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.

#### **Docentes Invitados:**

DVOSKIN, Ariel (UBA) Licenciado en Economía. Magister en Economía. Doctor en Economía. Profesor Adjunto de "Microeconomía I" (Facultad de Ciencias Económicas). Investigador Asistente del CONICET. Capítulos de libros, publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-17-

///

FORTE, Miguel Ángel (UBA) Licenciado en Sociología. Diplomado en Ciencias Sociales. Magister en Ciencia Sociales. Profesor Titular de "Sociología General" y de "Niklas Luhmann y la sociología de la modernidad" de la carrera de Sociología (Facultad de Ciencias Sociales). Director de proyectos de investigación. Docente en diversas carreras de posgrado. Libros, publicaciones en revistas especializadas y comunicaciones a eventos científicos.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

## ANEXO II

# PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

## Plan de Estudios “Maestría en Ciencias Sociales”

### CICLO DE FORMACIÓN GENERAL

#### SEMINARIO: EPISTEMOLOGÍA

45 horas (30 teórico – 15 práctico) equivalentes a 3 UCAs

#### Objetivos:

- Analizar y utilizar herramientas conceptuales epistemológicas con la finalidad de comprender la estructura y complejidad de las teorías científicas en general y, en particular, de las teorías sociales;
- Aproximar al maestrando a la problemática del conocimiento social y el estatuto de cientificidad de las teorías sociales empíricas y normativas;
- Abordar y comprender la relación existente entre la ciencia y su contexto, introduciendo la problemática de la sociología de la ciencia y de la política de la ciencia;
- Adquirir nociones básicas de las principales visiones filosóficas de la ciencia y la técnica.

#### Contenidos Mínimos:

Epistemología, metodología y filosofía de la ciencia. Las ciencias sociales entre la explicación y la comprensión, el holismo y el individualismo, la estructura y la acción, lo micro y lo macro.

Relaciones entre conocimiento y creencia. La noción de verdad. La justificación de la creencia: posiciones. El escepticismo. La duda cartesiana. La pretensión de certeza como exigencia de conocimiento.

La concepción racionalista y la concepción empirista del conocimiento del mundo físico: sus rasgos en la idea contemporánea de ciencia.

La explicación científica. La ciencia positiva en el siglo XIX: positivismo y organicismo. La explicación causal en el modelo nomológico-deductivo: causas y mecanismos. La explicación funcional: aspectos semánticos y formales.

La construcción de una teoría social de la ciencia.

#### Bibliografía:

Barnes, B. (1986) Kuhn y las Ciencias Sociales, FCE, Méjico.

Bauman, Z.(2002). La hermenéutica y las ciencias sociales, Buenos Aires, Nueva Visión.

García Carpintero, M. (1996) Las palabras, las ideas y las cosas, Ariel, Barcelona.

Giddens, A. (1998) "El positivismo y sus críticos" en Bottomore y Nisbett, "Historia del análisis sociológico", Bs.As., Amorrortu.

Hollis, M. (1998) Filosofía de las Ciencias Sociales ,Barcelona, Ariel.

Horkheimer, M. (2003) Teoría crítica, Buenos Aires, Amorrortu.

Klimovsky, G. (1994), "Las desventuras del conocimiento científico", Bs. As., A-Z Ed.

Klimovsky, G. e Hidalgo, C., (1998) "La inexplicable sociedad", Bs-As., A-Z Ed.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Kuhn, T.S. (1980), La estructura de las revoluciones científicas, FCE, Méjico-Posdata 1969.

Latour, B. (2005) Reensamblar lo social, Buenos Aires, Ed. Manantial.

Quesada, D. (1998) "Saber, opinión y ciencia" Ariel, Barcelona.

Schutz, A. (1974) "El problema de la realidad social", Buenos Aires, Amorrortu.

### **Metodología de cursado y evaluación**

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. Se analizarán las herramientas conceptuales epistemológicas para la producción de conocimiento y empleo de métodos de las ciencias sociales.

El Seminario para su evaluación y aprobación combinará la calificación de las participaciones en el mismo con la de un trabajo final acordado previamente con el docente.

### **SEMINARIO: HISTORIA SOCIAL CONTEMPORÁNEA**

45 horas (30 teórico – 15 práctico) equivalentes a 3 UCAs

#### **Objetivos:**

A través del presente seminario, se espera que los estudiantes puedan:

1. Acceder a los principales núcleos problemáticos planteados en el campo de la historia social general de los siglos XIX y XX.
2. Conocer las transformaciones historiográficas y los debates más relevantes desplegados en los últimos años.
3. Analiza, reflexionen y polemiquen sobre los distintos objetos que forman parte de este campo de estudios.
4. Producir distintas comunicaciones sobre los tópicos analizados.
5. Reflexionar sobre distintos aspectos metodológicos de la investigación social, a través de procedimientos como la crítica bibliográfica, la elaboración de hipótesis, el conocimiento y la crítica de fuentes, etc.

#### **Contenidos Mínimos:**

- Historia social, sociología y sociología histórica.
- Procesos socio-históricos de la construcción y transformaciones de los estados naciones.
- Construcción histórica de la democracia y de la ciudadanía en el mundo contemporáneo y en América Latina.

#### **Bibliografía:**

Anderson, Benedict, Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo, México, FCE, 1993.

Banning, T. C. W. (coord.). El siglo XIX: Europa 1789-1914. Barcelona, Crítica, 2002.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-21-

///

- Calveiro, Pilar, Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina, Buenos Aires, Colihue, 2004.
- Carassai, Sebastián. Los años setenta de la gente común: la naturalización de la violencia. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Argentina, 2013.
- Carnovale, Vera. “«Jugarse el cristo»: mandatos, formas de sacralización y construcción identitaria en el PRT-ERP” en *Entrepasados*, Año XIV, N° 28, fines del 2005, pp. 11-26.
- Chartier, Roger. *Espacio Público, Crítica y Desacralización en el Siglo XVIII: Los Orígenes Culturales De La Revolución Francesa*. Historia (Barcelona, Spain). Barcelona: Gedisa, 1995.
- Crenzel, Emilio, “Las resignificaciones del Nunca Más. Releyendo la violencia política en Argentina”, en *Secuencia*, N° 73, enero-abril de 2009, pp. 107-138.
- Darnton, Robert. *El beso de Lamourette: reflexiones sobre historia cultural*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Devoto, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004.
- Fernández bravo, Álvaro. *La invención de la Nación: Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Ediciones Manantial, 2001.
- Fritzsche, Peter, *De alemanes a nazis 1914-1933*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.
- Furet, Francois, *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona, Petrel, 1980.
- González Leandri, Ricardo (2001) “La nueva identidad de los sectores populares”, en Alejandro Cattaruzza: *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Sudamericana, Buenos Aires, pp. 201-238; e “Introducción” por Alejandro Cattaruzza pp. 11-16
- Gruner, Eduardo. *El sitio de la mirada. Secretos de la imagen y silencios del arte*. Norma, 2001.
- Gutiérrez, Leandro y Luis Alberto Romero, *Sectores populares, cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.
- Hobsbawm, Eric, *La Era de la Revolución (1789- 1848)*, Buenos Aires, Crítica-Grijalbo, 1997
- Hobsbawm, Eric, *La Era del Capital (1848-1875)*, Buenos Aires, Crítica-Grijalbo, 1998.
- Hobsbawm, Eric, *Naciones y nacionalismos desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1997.
- James, Daniel (dir.), *Violencia, proscripción y autoritarismo. 1955-1976*, Sudamericana, Buenos Aires, 2004.
- Karush, Mattew. *Cultura de clase. Radio y cine en la creación de una Argentina dividida (1920-1946)*. Buenos Aires: Ariel, 2013
- Kitchen, Martin, *El período de entreguerras en Europa*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- Kruger, Clara. *Cine y peronismo. El estado en escena*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.
- Lobato, Mirta y suriano, Juan, *La protesta social en la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003.



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Mcgee Deutsch, Sandra, Las derechas. La extrema derecha en la Argentina, el Brasil y Chile. 1890-1939, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2005.

Milanesio, Natalia, Cuando los trabajadores salieron de compras. Nuevos consumidores, publicidad y cambio cultural durante el primer peronismo, Buenos Aires, Siglo XXI, 2014.

De Oliveira, Orlandina y Roberts, Bryan, "El crecimiento urbano y la estructura social urbana en América Latina, 1930-1990" en Bethell, Leslie, ed. Historia de América Latina. Serie mayor. Barcelona: Crítica, 1990, tomo XI.

Ozouf, M. y Furet, F. (coord.). Diccionario de la Revolución Francesa. Madrid, Alianza, 2002.

Privitellio, Luciano, Vecinos y ciudadanos. Política y sociedad en la Buenos Aires de entreguerras, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina, 2001.

Sgrazzutti, Jorge Pedro, La organización del "Tiempo Libre" en dictaduras europeas y en Argentina entre 1922 y 1955, en Revista HMIC, Nº II, 2004, disponible en <http://seneca.uab.es/hmic>

Thompson, Edward P., La formación de la clase obrera en Inglaterra, Barcelona, Crítica, 2002.

Torre, Juan Carlos y Pastoriza, Elisa, "*La democratización del bienestar*", en Torre, Juan C. (dir.), *Los años peronistas*, Sudamericana, Buenos Aires, 2002.

Traverso, Enzo, La Historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX, Bs As, FCE, 2012.

Traverso, Enzo, A sangre y fuego. De la guerra civil europea, 1914-1945, Buenos Aires, Prometeo, 2009.

Vezzetti, Hugo, Sobre la violencia revolucionaria: memorias y olvidos. Sociología y política. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Argentina, 2009.

Zanatta, Loris, Historia de América Latina: de la colonia al siglo XXI. Biblioteca básica de historia. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Argentina, 2012.

Zanatta, Loris, Historia de América Latina: de la colonia al siglo XXI. Biblioteca básica de historia. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Argentina, 2012.

### Metodología de cursado y evaluación

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Los encuentros se articulan en base a dos momentos: en el primero la docente a cargo del seminario realizará una exposición de las principales características y temáticas de la unidad a tratar y simultáneamente se abordarán las discusiones teóricas e historiográficas vigentes. En un segundo momento, los estudiantes expondrán los textos oportunamente seleccionados de la bibliografía obligatoria, profundizando en las estrategias de investigación utilizadas por los autores y corrientes interpretativas. Se promoverá abiertamente la participación de los estudiantes, a través de la presentación del material bibliográfico y del análisis grupal de fuentes históricas.





-23-

///

La evaluación final se realizará a partir de la entrega de un texto de carácter ensayístico elaborado individualmente por cada estudiante, en el que analice trabajos de diversas tendencias con el objetivo de incorporar en la lectura crítica una serie de cruces, vínculos y rupturas de índole teórica-metodológica. El ensayo en cuestión será entregado dentro de los dos meses después de terminado el cursado del presente curso y su extensión será de entre 6000 y 8000 palabras.

### **SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL I** 45 horas (30 teórico – 15 práctico) equivalentes a 3 UCAs

#### **Objetivos:**

a) comprender en profundidad qué se entiende por investigación social en tanto proceso complejo y heterogéneo, b) analizar el papel de la teoría en la construcción del objeto y la formulación de las preguntas de la investigación, c) construir preguntas y objetivos de investigación social, d) relacionar la naturaleza de las preguntas y los objetivos con un conjunto –por definición restrictivo- de “métodos” y “técnicas” para obtener evidencias empíricas, e) conocer los principales “métodos” y “técnicas” de la investigación social, f) reflexionar sobre sus posibilidades, sus limitaciones y su eventual combinación,.

#### **Contenidos mínimos:**

Implicancias epistemológicas y teóricas de la metodología. Los momentos del proceso de investigación. Distintas estrategias de investigación (cuantitativas y cualitativas). - Situación problemática y construcción del objeto. Preguntas y objetivos de las investigaciones sociales. Proposiciones e hipótesis. - Diseños experimentales y cuasi-experimentales. Construcción de conceptos, indicadores y variables en las ciencias sociales. Fuentes de información, técnicas, sistematización y procesamiento. Cierre de campo, unidad de análisis, universo, selección de casos, cronograma, etc.

#### **Bibliografía:**

Babbie, E. Manual para la práctica de la investigación social, Bilbao. International Thompson Editores. 2000.  
Balan, J. y Jelin, E. La estructura social en la biografía personal, Buenos Aires, Estudios CEDES, 1979.  
Blalock, H. Introducción a la investigación social. Editorial Amorrortu. 1971.  
Bourdieu, P. y Wacquant, L. Respuestas por una antropología reflexiva México. Grijalbo. 1995.  
García Ferrando, M., Socioestadística. Introducción a la Estadística en Sociología, Madrid, Alianza Editorial, 1985.  
Guber, R. El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en trabajo de campo, Buenos Aires, Paidós, 2004  
Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994); Etnografía. Métodos de Investigación. Barcelona, Paidós, 1994.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-24-

///

- Hernández Sampieri, R. et al: Metodología de la Investigación Social, México. Mc Graw-Hill. 2003 (3ra. Edición).
- King, G, Keohane, R y Verba, S. El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos. Alianza Editorial, Madrid. 1994.
- Kornblit, A. L.: Metodologías cualitativas aplicadas a las Ciencias Sociales”, Buenos Aires, Biblos, 2004.
- Merlinksy, M. G.: “Agregando valor a los estudios de caso: reflexiones desde la trastienda de la investigación”, (capítulo metodológico de tesis doctoral, inédito), 2009.
- Ragin, C.: La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad. Bogotá. Siglo del Hombre Editores/ Universidad de Los Andes/ Sage Publications. 2007.
- Sautu, R. et al.: Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología”, Buenos Aires, CLACSO, 2005.
- Sautu, R.; Todo es teoría”, Buenos Aires, Lumiere, 2003.
- Sierra Bravo, R.: Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios, Madrid, Paraninfo, 1988.
- Stake, R.: El arte del estudio de caso. Traducido de “The art of Case Study”, California, Sage, 1995.
- Zeizel, H. “Dígalo con número, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

### **Metodología de cursado y evaluación**

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. Se analizarán diversas estrategias, métodos y técnicas de investigación social.

El Seminario para su evaluación y aprobación combinará la calificación de las participaciones en el mismo con la de un trabajo final acordado previamente con el docente.

### **SEMINARIO: TEORÍA SOCIAL I**

60 horas (40 teórico – 20 práctico) equivalentes a 4 UCAs

#### **Objetivos:**

a) Reconstruir en clave socio-histórica el proceso de conformación y transformación del campo de la teoría social; b) realizar una aproximación a las categorías, herramientas conceptuales y aportes teóricos básicos originados desde las tradiciones que conforman el campo de la teoría sociológica clásica de Karl Marx, Emile Durkheim y Max Weber; e c) introducir algunas recuperaciones y relecturas contemporáneas de los aportes realizados desde esas tradiciones sociológicas.

#### **Contenidos mínimos:**

- Discursos sobre lo “social” y “sociología” entre los siglos XVIII y XIX. Ilustración y Positivismo.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

- Enfoques sociológicos clásicos entre los Siglos XIX y XX. Enfoques sociológicos de Marx, Durkheim y Weber.
- Recuperaciones, actualizaciones y debates contemporáneos de la sociología clásica.

**Bibliografía:**

- Agamben, G.: *Desnudez*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo editora, 2014.
- Benjamin, W.: *Marx. Libro de los pasajes*, Madrid, Akal, 2009.
- Berman, M.: *Todo lo sólido se desvanece en el aire*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- Cepeda, A. (ed.). *Los utopistas. Owen, Saint-Simon, Leroux, Considerant, Fourier*, Buenos Aires, Hemisferio, 1950.
- Comte, A.: *Discurso sobre el espíritu positivo*, varias ediciones.
- Durkheim, E.: *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, La pléyade 1979.
- Durkheim, E.: *La división del trabajo social I*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1985.
- Durkheim, E.: *El dualismo de la naturaleza humana y sus condiciones sociales (1914). Entramados y perspectivas*. Buenos Aires, Revista de la Carrera de Sociología. Vol. 1, N° 1. Enero –junio, 2011 pp. 189 – 200. Traducción del francés Pablo Nocera.
- Durkheim, E.: *Lecciones de sociología. Física de las costumbres y del Derecho y otros escritos sobre el individualismo, los intelectuales y la democracia. Estudios Durkheimianos III*. Buenos Aires – Madrid. Miño y Dávila, 2003.
- Elias, N.: *Sociología fundamental*. Buenos Aires, Gedisa, 1982.
- Forte, M.: *Sociología, sociedad y política en Auguste Comte*, Estudios de Sociología, Buenos Aires, EUDEBA, 1998.
- Forte, M.: *Modernidad: Tiempo, forma y sentido*. EUDEBA, 2015.
- Habermas, J.: *Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización social*, Madrid, Taurus, 1987.
- Marramao, G.: *Cielo y tierra. Genealogía de la secularización*. Barcelona, Paidós, 1998.
- Marramao, G.: *Pasaje a Occidente. Filosofía y Globalización*. Buenos Aires, Katz, 2006.
- Marx, K.: *El 18 brumario de Luis Bonaparte*, Madrid, SARPE, 1985.
- Marx, K.: *Introducción general a la crítica de la economía política/1857*. Buenos Aires. Cuadernos de pasado y presente. 1974.
- Marx, K.: *Manifiesto comunista*. Varias ediciones.
- Simmel, G.: *El individuo y la libertad*, Barcelona, Península, 1979.
- Weber, M.: *Ensayos sobre sociología de la religión, I*, Madrid, Taurus 1998.
- Weber, M.: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, Península, 1979.
- Weber, M.: *Ciencia y política*, Buenos Aires, CEAL, 1980.

**Metodología de cursado y evaluación**

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. En cada reunión el profesor dictará su clase y los alumnos harán sus aportes a propósito de las lecturas que se indiquen, a los efectos de lograr encuentros participativos.



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

Los alumnos entregarán una reseña de 2 o 3 páginas de las lecturas que se indiquen oportunamente.

Al fin de la cursada, a los efectos de aprobar el seminario, los alumnos entregarán un trabajo escrito de diez a quince páginas, de tipo monográfico elaborado de acuerdo con la bibliografía del programa, sin perjuicio de agregar aquellos textos sugeridos por el profesor.

### **SEMINARIO: TEORÍA SOCIAL II**

60 horas (40 teórico – 20 práctico) equivalentes a 4 UCAs

#### **Objetivos:**

a) Reconstruir el proceso de conformación y transformación del campo de la teoría social post sociología clásica; y b) abordar las tradiciones intelectuales más relevantes desarrolladas en el campo de la sociología desde las primeras décadas del siglo XX hasta la actualidad.

#### **Contenidos mínimos:**

- Estructural-Funcionalismo. Marxismos y Sociología. Escuela de Frankfurt y Estructuralismo. Neofuncionalismo y enfoques del conflicto social. - Escuela de Chicago, Interaccionismo Simbólico, Fenomenología y Etnometodología. - Genealogía y Sociología (N. Elias; M. Foucault; Neofoucaultianos) - Lecturas sociológicas contemporáneas (N. Luhmann; J. Habermas; P. Bourdieu; A. Giddens; U. Beck; Z. Bauman; S. Lash)

#### **Bibliografía:**

Agamben, G. (2014): Pilato y Jesús. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.  
Bauman, Z (2003): Individualmente, pero no juntos. En Beck, U. Ibid.  
Beck, U. (2000): Retorno a la sociedad de riesgo, en Boletín de la A.G.E, n° 30.  
Beck, U. y Beck- Gernsheim, E. (2003): Adiós a lo tradicional y entrevista a Beck, U. En Beck, U y Beck-Gernsheim, E. La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas. Barcelona: Paidós.  
Berman, M. (1988): Todo lo sólido se desvanece en el aire. Madrid: Siglo XXI.  
Bourdieu, P. (1998): El oficio de sociólogo. México: Siglo XXI.  
Bourdieu, P. (2000): Cosas dichas. Barcelona: Gedisa.  
Byung – Chul Han (2012): La sociedad del cansancio. Madrid: Herder.  
Forte, M. A. (2014): Facebook: Hedonismo de control Revista Unidad Sociológica. ISSN 2362–1850. Año 1 N° 2. Octubre 2014. Facultad de Ciencias Sociales. UBA. [www.unidadsociologica.com.ar](http://www.unidadsociologica.com.ar). Pp. 28-32.  
Forte, M. A. (2014): La nave de los locos. Revista El Banquete de los Dioses ISSN 2346-9935. Año 2. N° 3. Noviembre 2014. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires – Argentina. P.p 229-237 [www.banquetedelosdioses.com.ar](http://www.banquetedelosdioses.com.ar)  
Forte, M. A. (2015): Modernidad: Tiempo, forma y sentido. Buenos Aires: EUDEBA  
Giddens, A (1984): La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

- Giddens, A. (1993): Consecuencias de la modernidad. Madrid: Alianza Ed.  
Giddens, A (1987): Las nuevas reglas del método sociológico, Buenos Aires: Amorrortu.  
Hacking, I. (1991): La domesticación del azar. Barcelona: Gedisa.  
Heller, A. (1985): Historia y vida cotidiana. Aportación a la sociología socialista. México: Grijalbo.  
Lash, S (1997): Sociología del posmodernismo, Buenos Aires: Amorrortu.  
Luhmann, N (1996): Introducción a la teoría de los sistemas. México: Anthropos.  
Luhmann, N (1998): Teoría de la sociedad. México: Triana.  
Luhmann, N (1998); Sistema sociales. Lineamientos para una teoría general de los sistemas. Barcelona: Anthropos, Universidad iberoamericana, CEJA.  
Luhmann, N. (1997): Racionalidad europea observaciones de la modernidad: racionalidad y contingencia en la sociedad moderna. Barcelona. Paidós.  
Sidicaro, R. (2012): 29 años de democracia argentina, en las claves conceptuales de Max Weber y Pierre Bourdieu. Entramados y perspectivas. Revista de la Carrera de Sociología UBA Vol 3 n° 3.

### **Metodología de cursado y evaluación**

Las clases son presenciales de carácter obligatorio En cada reunión el profesor dictará su clase y los alumnos harán sus aportes a propósito de las lecturas que se indiquen, a los efectos de lograr encuentros participativos.

Los alumnos entregarán una reseña de 2 o 3 páginas de las lecturas que se indiquen oportunamente.

Al fin de la cursada, a los efectos de aprobar el seminario, los alumnos entregarán un trabajo escrito de diez a quince páginas, de tipo monográfico elaborado de acuerdo con la bibliografía del programa, sin perjuicio de agregar aquellos textos sugeridos por el profesor.

### **SEMINARIO: TEORÍA ECONÓMICA**

45 horas (30 teórico – 15 práctico) equivalentes a 3 UCAs

#### **Objetivos:**

Generales: a) estudiar el proceso de conformación y transformación del campo de la teoría económica; b) analizar las teorías económicas clásicas y contemporáneas y su relación con los procesos sociopolíticos contemporáneos.

Específicos: a) Estudiar los elementos fundamentales que distinguen a las teorías clásica y marginalista del valor y la distribución; b) Entender las diferencias entre la visión neoclásica del nivel de actividad y el empleo y la visión clásico-Keynesiana/Kaleckiana.; c) Discutir las especificidades de las economías latinoamericanas a la luz de los aportes del llamado “estructuralismo latinoamericano” a la ciencia económica

#### **Contenidos mínimos:**

Teoría clásica del valor y la distribución: El concepto del excedente. La determinación del salario. Vínculo distribución y precios relativos. Competencia y



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

tendencia a la uniformidad de la tasa de beneficios. Rol de la teoría de los precios interior de la teoría clásica. Determinación de los precios y la ganancia en Smith, Ricardo y Marx. Teoría del valor trabajo. Problemas de la explicación de la teoría clásica. Elementos de la teoría de la renta diferencial. Explicación monetaria de la distribución. Explicación Kaleckiana de la distribución.

Teoría marginalista del valor y la distribución: Sustitución directa de factores. El concepto de Producto marginal. Sustitución indirecta entre factores. El rol de los gustos y las preferencias de los consumidores. Determinación de la distribución como el equilibrio de oferta y demanda. Determinación de los precios y el producto. Teorías de la determinación del nivel de empleo y producción.: Explicación marginalista del nivel de producto. Tendencia al pleno empleo de los factores. Rol de la tasa de interés en el equilibrio ahorro-inversión. Teoría cuantitativa de la moneda y dinero exógeno. Explicación clásico-Keynesiana/Kaleckiana de los determinantes de los niveles de producto y empleo. Demanda efectiva. Rol del producto en el equilibrio entre ahorro-inversión.

El estructuralismo latinoamericano: Estudio de las características específicas de las economías latinoamericanas. La noción de Estructura productiva desequilibrada. El rol de la restricción externa. El rol del tipo de cambio en la distribución del ingreso y el crecimiento. El neo-estructuralismo.

### **Bibliografía:**

- Braun, O. y Joy, L. (1981): "Un modelo de estancamiento económico - Estudio de caso sobre la economía argentina", *Desarrollo Económico*, 20(80), pp. 585-604.
- Canitrot, A. (1975): "La experiencia populista de redistribución de ingresos", *Desarrollo Económico*, 15(5), pp. 331-351.
- Canitrot, A. (1980): "La disciplina como objetivo de la política económica. Un ensayo sobre el programa económico del gobierno argentino desde 1976", *Desarrollo Económico*, 19(76), pp. 453- 475.
- Ciccione, R., Fratini, S. y Trezzini, A. (2013). "Notas sobre la teoría clásica del valor y la distribución". Mimeo.
- Ciccione, R., Fratini, S. y Trezzini, A. (2013). "Notas sobre la teoría neoclásica del valor y la distribución". Mimeo.
- Diamand, M. (1972): "La estructura productiva desequilibrada argentina y el tipo de cambio", *Desarrollo Económico*, 12(45), pp. 25-47.
- Garegnani, P. (1978): "Notes on consumption, investment and effective demand: Part I", *Cambridge Journal of Economics*, 2(4), pp. 335-353.
- Garegnani, P. (1979): "Notes on consumption, investment and effective demand: Part II", *Cambridge Journal of Economics*, 3(1), pp. 63-82.
- Garegnani, P. (1984). *Value and Distribution in the classical economists and Marx*; Oxford economic papers.
- Kalecki, M. (1943) "Aspectos políticos del pleno empleo", *Political Quarterly*, 14, pp. 322-33
- Keynes, J.M. ([1936] 2005): *La teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Prebisch, R. ([1949] 1986): "El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas", *Desarrollo Económico*, 26(103), pp. 479-502.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

- Ricardo, D. (1973): Principios de economía política y tributación. México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Smith, A. (1958): Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones. México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Sraffa (1951): "Introducción", en Ricardo, D. (1973 [1823]) "Principios de economía política"
- Varian, H. (2011): Microeconomía intermedia. Barcelona, Antoni Bosch. Vianello, F. (1989) "Natural (or normal) prices. Some pointers"; Political economy. Studies in the surplus approach, pp. 89-105.

### **Metodología de cursado y evaluación**

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. En las actividades prácticas se ejercitarán los contenidos trabajados de cada una de las teorías económicas abordadas. El curso posee una de seminario y contará con una doble modalidad de evaluación: por un lado, luego de cada clase se realizarán preguntas y ejercicios que deberán ser respondidas por los alumnos en la clase siguiente, lo cual supondrá un 30% de la nota final. A su vez, luego de finalizado el curso los alumnos deberán responder un examen final domiciliario que supondrá el 70% restante de la nota.

### **SEMINARIO: TEORÍA POLÍTICA**

45 horas (30 teórico – 15 práctico) equivalentes a 3 UCAs

#### **Objetivos:**

a) Abordar los diferentes enfoques interpretativos de la construcción y transformación de los regímenes políticos modernos; b) examinar los fundamentos del Estado moderno y del liberalismo político c) analizar los presupuestos teóricos de las racionalidades y programas políticos contemporáneos, d) estudiar las transformaciones de la política contemporánea.

#### **Contenidos mínimos:**

La política moderna y sus fundamentos La modernidad política. La igualdad natural. El advenimiento del individuo. El liberalismo político. Lo político como institución de lo social. La igualdad política y el sufragio universal. El gobierno representativo. El Estado constitucional democrático. El modelo burgués de espacio público. La formación histórica de la ciudadanía moderna.

El liberalismo económico. La autoinstitución de lo social. La propensión natural al intercambio. La división del trabajo. La búsqueda del interés. Las clases sociales. Crítica a los monopolios. El rol del Estado en la sociedad de comercio. La sociedad de mercado.

Las transformaciones de la política contemporánea. Representación y crisis del parlamentarismo liberal. Decisionismo y deliberación. Democracia representativa. La política poder y la política deliberativa. La esfera pública mediática. Las nuevas tecnologías de la comunicación política. La democracia de lo público. La relación



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-30-

///

entre democracia y Estado de derecho. La esfera pública asociativa. Opinión pública, ciudadanía y movimientos informales.

### **Bibliografía:**

- Benhabib, Seyla, Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global, Katz, Buenos Aires, 2006.
- Bobbio, Norberto, El tiempo de los derechos, Editorial Sistema, Madrid, 1991.
- Castoriadis, Cornelius, Figuras de lo pensable (¿Qué democracia?), Cátedra Universitat de València, Madrid, 1999.
- Cheresky, Isidoro, ¿Qué democracia en América latina?, CLACSO-Prometeo, Buenos Aires, 2012.
- Constant, Benjamín, Del espíritu de la conquista, Tecnos, Madrid, 1988.
- Dumont, Louis, Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica, Taurus, Madrid, 1999.
- Gauchet, Marcel, La democracia contra sí misma, Homo Sapiens Ediciones, Rosario, 2004.
- Habermas, Jürgen, La constelación posnacional, Paidós, Barcelona, 2000.
- Habermas, Jürgen, La inclusión del otro, Paidós, 1999.
- Hirschman, Albert, Enfoques alternativos sobre la sociedad de mercado, FCE, México, 1989.
- Lechner, Norbert, “¿Por qué la política ya no es lo que fue?”, en Leviatán, 63, Madrid, Primavera 1996.
- Lefort, Claude, La invención democrática, Nueva Visión, Buenos Aires, 1990.
- Manin, Manin, Metamorfosis del gobierno representativo, Alianza, Madrid, 1998.
- Matteucci, Nicola, Organización del poder y libertad. Historia del constitucionalismo moderno, Editorial Trotta, Madrid, 1998.
- Méndez Baiges, El filósofo y el mercader. Filosofía, derecho y economía en la obra de Adam Smith, FCE, México, 2004.
- Panebianco, Angelo, El poder, el Estado, la libertad. La frágil constitución de la sociedad libre, Unión Editorial, Madrid, 2009.
- Quiroga, Hugo, La democracia que no es, Edhasa, Buenos Aires, 2016.
- Rodotá, Stefano, Tecnopolítica. La democracia y las nuevas tecnologías de la comunicación, Buenos Aires, 2003.
- Rosanvallon, Pierre, El capitalismo utópico. Historia de la idea de mercado, Claves-Nueva Visión, Buenos Aires, 2006.
- Rosanvallon, Pierre, La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza, Manantial, Buenos Aires, 2007.
- Sartori, Giovanni, Homo videns. La sociedad teledirigida, Taurus, Madrid, 1998.
- Schmitt, Carl, Sobre el parlamentarismo, (estudio preliminar de Manuel Aragón), Tecnos, Madrid, 1990.
- Schumpeter, Joseph, Capitalismo, socialismo y democracia, Sarpe, Buenos Aires, 1984.
- Smith, Adam, La riqueza de las naciones, FCE, México, 1984.
- Taylor, Charles, Argumentos Filosóficos, Paidós, Buenos Aires, 1997.
- Tenzer, Nicolás, La sociedad despolitizada, Paidós, Buenos Aires, 1991.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

Tilly, Charles, Wood, Lesley, Los movimientos sociales 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook, Crítica, Barcelona, 2010.

Walzer, Michael, Pensar políticamente, Paidós, Madrid, 2010.

Yannuzzi, María de los Ángeles, La modernización conservadora, Fundación Ross, Rosario, 1995.

### **Metodología de cursado y evaluación**

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. En las actividades prácticas se ejercitarán los contenidos trabajados desde una perspectiva crítica recurriendo a diversos recursos didácticos (guía de lecturas, análisis de contenidos, resolución de consignas) y soportes (artículos de diarios, libros, registros fotográficos, fragmentos de films, entre otros).

El Seminario para su evaluación y aprobación combinará la calificación de las participaciones en el mismo con la de un trabajo final acordado previamente con el docente.

### **SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL II**

45 horas (30 teórico – 15 práctico) equivalentes a 3 UCAs

#### **Objetivos:**

Que los alumnos desarrollen habilidades para: a) aplicar estrategias cuantitativas y cualitativas en función de las preguntas de investigación, b) combinar diseños multimétodos (cuantitativo-cualitativo; cuantitativo-cuantitativo y cualitativo-cualitativo), c) articular a través de las aplicaciones los componentes conceptuales, metodológicos y técnicos de la investigación social.

#### **Contenidos mínimos:**

Análisis y comparación de estrategias metodológicas cuantitativas y cualitativas. - Definición del universo. Selección de muestras. La construcción del dato. - Fuentes de información y técnicas de recolección. Procesamiento, análisis y organización de datos. - Componentes de las propuestas de investigación social académicas.

#### **Bibliografía:**

Abbot, A. (1996). La síntesis de otros tiempos y del futuro. Respuesta a Hanagan y Tilly. En revista Historia, Antropología, y Fuentes Orales, I, 16, páginas 31-40. Universidad de Barcelona.

Abbot, A. (2005) "Process and temporality in sociology. La idea de outcome in U.S. sociology" En Steinmetz, G. The Politics of Method in the Human Sciences. Duke University Press.

Babbie, E. (2000). Manual para la práctica de la investigación social, International Thompson Editores, Bilbao.

Boyatzis, R. (2007). Transforming Qualitative Information: Thematic Analysis and Code Development. Thousand Oaks: Sage, 1998 (traducción de C. Fraga, V. Maidana, D. Paredes y L. Vega. Documento de cátedra Sautu 41, Carrera de Sociología, Universidad de Buenos Aires.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

- Canton, D. (1968): "El mundo de los tangos de Gardel" en Revista Latinoamericana de Sociología, nº 3, volumen 4.
- Corbetta, P. (2007). Metodología y técnicas de la investigación social. McGraw-Hill-Interamericana, Madrid.
- Flick, U. (2004) Introducción a la investigación cualitativa, Morata, Madrid.
- Freidin, B. (2007). "El proceso de construcción del marco teórico en el diseño de la investigación cualitativa" en Sautu, R. (Compiladora): Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas, Editorial Lumiere, Buenos Aires.
- Hareven, T. (1995). Historia de la familia y la complejidad del cambio social. Revista de Demografía Histórica, Vol. 13, Nº 1, 1995, págs. 99-150, España.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2004): Metodología de la investigación, McGraw Hill Interamericana, México, DF.
- King, G., Keohane, R. y Verba, S. (1994). El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos. Alianza Editorial, Madrid.
- Kornblit, A. L. (Coordinadora): Metodologías cualitativas en Ciencias Sociales. Modelos y procedimientos de análisis, Biblos, Buenos Aires.
- Landi, O, Quevedo, A. y Vacchieri, A. (1990): Públicos y consumos culturales en la ciudad de Buenos Aires, CEDES, Buenos Aires.
- Mallimaci, F., Esquivel, J. C., Irrazabal, G. (2008). Primera encuesta sobre creencias y actitudes religiosas en Argentina, Centro de Estudios e Investigaciones Laborales, CONICET, Buenos Aires.
- Marradi; Archenti; Piovani, Metodología de las Ciencias Sociales.
- Mayntz, R., Holm, K. y Hübner, P. (1988). "El análisis de contenido" en Introducción a los métodos de la sociología empírica, Alianza Editorial, Madrid.
- Sabino, C. (1996). El proceso de investigación. Editorial Lumen, Buenos Aires.
- Sautu, R. (Compiladora): Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas, Lumiere, Buenos Aires.
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., Elbert, R. (2005). Manual de metodología, CLACSO. Buenos Aires.
- Scribano, A. (2008). El proceso de investigación social cualitativo, Prometeo, Buenos Aires.
- Sierra Bravo, R. (1994). Técnicas de Investigación Social. Teorías y Ejercicios, Editorial Paraninfo, Madrid.
- Solis, P.; Rodríguez Rocha, E.; Brunet, N. (2013). Orígenes sociales, instituciones, Y decisiones educativas en la transición a la educación media superior. El caso del Distrito Federal. Revista Mexicana de Investigación Educativa , Vol. 18, NÚM. 59, PP. 1103-1136, México.
- Trevignani, V. (2013): El programa de ingreso a UNL: un ejercicio de análisis de los eventos de reprobación-aprobación y de los itinerarios transitados por los ingresantes en los cursos de articulación disciplinar, disertación en Seminario Internacional: "Transiciones entre ciclos, riesgos y desafiliación en la Educación Media y Superior", Montevideo, Uruguay.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2007). Condiciones de trabajo y representaciones sociales. El discurso político, el discurso judicial y la prensa escrita a la luz del





-33-

///

análisis sociológico lingüístico del discurso en revista Discurso y Sociedad, Volumen 1 (1).

Vasilachis de Gialdino, I. (Coordinadora): Estrategias de investigación cualitativa, Editorial Gedisa, Barcelona.

Videgain, K. (2014). Revisión temática de análisis longitudinales. Apuntes de clase, inédito.

Wacquant, L. 2006. Entre las cuerdas. Cuadernos de un aprendiz de boxeador, Siglo XXI, Buenos Aires.

### **Metodología de cursado y evaluación**

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. En las horas prácticas se ejercitará sobre diferentes tipos de investigación de Ciencias Sociales, diseños, estrategias y técnicas metodológicas y recolección y análisis de datos e información. Se realizarán exposiciones, intercambios y síntesis a cargo de maestrando y docentes de la asignatura

Para la evaluación y aprobación del Seminario se combinará la calificación de las participaciones en el mismo con la de un trabajo final acordado previamente con el docente.

### **CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA**

#### **Seminarios directamente relacionados al tema de tesis**

90 horas (60 teórico – 30 práctico) equivalentes a 6 UCAs. Tales horas se alcanzarán con una o más actividades académicas.

**Objetivo:** Profundizar contenidos y abordajes vinculados con los temas de tesis a través del cursado y aprobación de diversas materias, semanario y/o cursos de posgrado.

#### **Contenidos mínimos:**

Se trata de actividades académicas (materias; seminarios y/o cursos de posgrado) realizados durante el desarrollo de la Carrera, que le permitan al maestrando profundizar el conocimiento del tema objeto de su Tesis. Las actividades académicas referidas podrán ser realizadas en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral o de otras universidades en el marco de programas de posgrados debidamente acreditados. El Comité Académico de la Carrera establecerá claramente las pautas que se considerarán para el reconocimiento de créditos, en relación a las actividades académicas que se pretendan hacer valer.

**Bibliografía:** no corresponde



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-34-

///

**Metodología de cursado y evaluación** El Comité Académico de la Carrera establecerá claramente las pautas que se considerarán para el reconocimiento de créditos, en relación a las materias, seminarios y/o cursos cursados y aprobados que se pretendan hacer valer para cada maestrando.

### **SEMINARIO TALLER DE TESIS**

60 horas (60 práctico) equivalentes a 4 UCAs

#### **Objetivos:**

a) Apoyar y asesorar metodológicamente en el diseño de los proyectos de investigación de los maestrandos , b) realizar un seguimiento de la elaboración del proyecto de tesis a partir de la profundización de las estrategias metodológicas y aspectos teóricos que requieran las necesidades de los tesistas.

#### **Contenidos mínimos**

Elección del tema de investigación y delimitación del objetivo general y de los objetivos específicos del estudio.

Construcción y delimitación del marco teórico y del estado del arte. Técnicas y procedimientos para sus construcciones, etc.

Construcción del diseño, metodología y técnicas adecuadas a los objetivos de investigación planteados.

Estructura, fases y componentes de la propuesta de investigación social académica.

#### **Bibliografía**

Babbie, E. (2000). Manual para la práctica de la investigación social. International Thompson Editores. Bilbao.

Bartolini, S., Cotta, M.; Panebianco, A.; Pasquino, G. (1968). Manual de Ciencia Política. Alianza Editorial, Madrid.

Becker, Howard (2011). Manual de escritura para científicos sociales. Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Hernández Sampieri, R. et al (2003). Metodología de la Investigación Social. Mc Graw-Hill. México.

King, G, Keohane, R y Verba, S (1994). El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos. Alianza Editorial, Madrid.

Maxwell, Joseph (1996). Métodos: ¿qué hará realmente? en A Qualitative Research Design. An interactive approach. Thousand Oaks, California: Sage Publications. Traducción MARía Luisa Graffigna.

Mills Wright, C. (1974): La imaginación Sociológica, Fondo de Cultura, México.

Ragin, C. (2007) La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad. Bogotá. Siglo del Hombre Editores/ Universidad de Los Andes/ Sage Publications.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

Sautu, R. (2003) Todo es teoría. Editorial Lumiere. Buenos Aires.

Sautu, R. Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas. Editorial Lumiere, Buenos Aires.

Wainerman, C. y Sautu, R. (Comp.), La trastienda de la investigación, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1997.

### **Metodología de cursado y evaluación**

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. El taller se estructura en torno a los avances de los tesis, acompañados por bibliografía específica que permita guiar cada uno de los pasos propuestos. En los encuentros se realizarán ejercitaciones para orientar a los tesis en la elaboración de sus proyectos de tesis. El taller de tesis tendrá como modalidad de trabajo la exposición colectiva de los avances en los pre-proyectos de investigación de los tesis. Este espacio trabajará simultáneamente con el tratamiento de problemas comunes del diseño de investigación, así como también un seguimiento personalizado de las dificultades específicas. Para la aprobación del Seminario Taller se debe elaborar un pre-proyecto de tesis de acuerdo con las pautas académicas acorde con este nivel de formación. Dicho pre-proyecto será la base, luego de los pasos establecido en el reglamento de la Maestría, del proyecto de tesis.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

## ANEXO III REGLAMENTO DE LA CARRERA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

## **Reglamento de la Maestría en Ciencias Sociales**

**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos sobre el gobierno, la organización, el funcionamiento, la administración y recursos de la Maestría en Ciencias Sociales de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.

### **OBJETIVOS**

**Artículo 2.** Son objetivos fundamentales de la Maestría en Ciencias Sociales:

1. Formar investigadores/as con capacidad para: a) realizar en forma independiente y con rigurosidad investigaciones científicas en el campo de las ciencias sociales; b) estimular el desarrollo de las ciencias sociales en la región y c) fortalecer el ejercicio de la docencia y la investigación de las ciencias sociales en la región.
2. Contribuir a la producción de conocimientos rigurosos referidos a procesos y fenómenos sociohistóricos, políticos, económicos y culturales, en particular los que atañen a la región, así como la vinculación de éstos con el contexto global.
3. Formar investigadores/as que desarrollen capacidades a los fines de diseñar, realizar y dirigir investigaciones individuales y/o colectivas en el campo de las ciencias sociales.
4. Contribuir a la descentralización del sistema educativo nacional en el nivel de posgrado en ciencias sociales, atendiendo la demanda regional de docentes e investigadores/as en este campo e impulsar líneas de colaboración y cooperación interinstitucional nacional e internacional.

### **CARÁCTER DE LA CARRERA**

**Artículo 3.** La Maestría en Ciencias Sociales es una maestría académica. Es de dictado presencial y con un plan de estudio semi-estructurado, con sedes académicas en las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, teniendo sede administrativa en la primera de ellas

### **GOBIERNO**

**Artículo 4.** El gobierno y la gestión académica de la Maestría en Ciencias Sociales estarán a cargo de un Comité Académico, un Director/a Académico y un Coordinador Académico.

**Artículo 5 (Comité Académico).** El Comité Académico estará integrado por los Secretarios de Posgrado de ambas Facultades (FCJS y FHUC) y cinco (5) docentes-investigadores del campo de las ciencias sociales, tratando de reflejar en



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-38-

///

su composición la pluralidad de disciplinas que conforman este campo y un equilibrio en la representación de ambas Facultades.

Todos los miembros del Comité Académico, excepto los representantes de las Secretarías de Posgrado, serán miembros del cuerpo académico de la Maestría en Ciencias Sociales y deberán poseer un grado académico equivalente o superior al de Magíster. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación académica equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en el campo de las ciencias sociales.

**Artículo 6.** Las normas relativas a designación de los miembros, competencias y funcionamiento del Comité Académico están contempladas en el Reglamento específico.

**Artículo 7 (Director Académico).** El Director Académico será elegido entre los miembros del Comité Académico y designado por el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Maestría, a propuesta del Comité Académico de la Carrera, y tendrá las siguientes competencias:

- a) Coordinar la ejecución académico-administrativa de la Carrera.
- b) Presentar el Comité Académico la información necesaria sobre las actividades de la Carrera.
- c) Informar al Comité Académico sobre los antecedentes de los aspirantes teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Reglamento.

**Artículo 8 (Coordinador Académico).** El Coordinador Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Maestría, a propuesta del Comité Académico de la Carrera, y tendrá las siguientes competencias:

- a) Ejecutar las directivas dadas por el Director Académico y los miembros del Comité Académico de la Carrera, relativas al desarrollo de las actividades académicas.
- b) Ejecutar los procedimientos administrativos relacionados al funcionamiento de la Carrera.
- c) Colaborar con los docentes de la Carrera en todo lo atinente al desarrollo adecuado del dictado de los respectivos cursos, materias u otras actividades académicas análogas.
- d) Proporcionar información, asesoramiento y apoyo académico a los alumnos.

### **Artículo 9. Área de Estudios y Tesis**

La carrera cuenta con un Área de Estudios y Tesis, cuya función es realizar un seguimiento y acompañamiento a los alumnos en el proceso de elaboración de los proyectos de Tesis y de la Tesis de maestría, procurando contribuir a la realización de trabajos que aborden problemáticas sociales relevantes para la región. Estará



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

compuesta por al menos dos miembros, propuestos por el Director de la Carrera con el aval del Comité Académico y designados por el Consejo Directivo de la Facultad Sede Administrativa. Los integrantes del Área de Estudios y Tesis deberán ser docentes de la Universidad Nacional del Litoral.

Serán funciones del Área de Estudios y Tesis:

- a) Establecer y diseñar los mecanismos a cumplimentar para elaborar el Proyecto de Tesis a ser presentado al Comité Académico para su aprobación
- b) Implementar y dirigir el proceso de presentación de los Proyectos de Tesis.
- c) Articular dichas actividades con los docentes del Seminario Taller de Tesis y con los restantes de las asignaturas del área metodológica.
- d) Asistir y sugerir a los maestrandos sobre posibles Directores y/o Co-Directores de Tesis.
- e) Elevar al Comité Académico los Proyectos de Tesis para su aprobación.
- f) Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento de los Proyectos de Tesis aprobados por el Comité Académico, a los efectos de acompañar a los maestrandos en la realización de la Tesis, de modo de contribuir a su finalización.
- g) Asistir al Director Académico y al Coordinador Académico de la Carrera en la conformación de los tribunales de defensa de las Tesis.
- h) Presentar ante el Comité Académico informes sobre las actividades realizadas por lo menos una vez por año.

## ADMISIÓN

**Artículo 10 (Requisitos de admisión).** Podrán aspirar a ser admitidos en la Maestría en Ciencias Sociales los candidatos que posean título universitario de carrera perteneciente al área de las Ciencias Sociales o afín, otorgado por universidades argentinas o extranjeras con reconocimiento oficial.

En cada inscripción, el Comité Académico evaluará los antecedentes académicos de los aspirantes, teniendo especialmente en cuenta:

- a) Antecedentes en docencia universitaria.
- b) Presentación de ponencias en congresos, jornadas, seminarios, etc. en el área de las ciencias sociales.
- c) Asistencia a congresos, jornadas, seminarios, etc. en el área de las ciencias sociales.
- d) Promedio obtenido en la carrera de grado.
- e) Antecedentes laborales.
- f) Conocimiento de idiomas.

**Artículo 11.** En el supuesto de títulos universitarios otorgados por universidades extranjeras, los aspirantes deberán presentar el certificado de estudios pertinente y los programas analíticos de las materias que los conforman, todo debidamente legalizado en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente (Ministerio de Educación o similar) o el Consulado Argentino en ese país, a los efectos de que el Comité Académico determine si se satisfacen los requisitos de admisión a la Maestría.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

**Artículo 12 (Cláusula de excepcionalidad).** Excepcionalmente, se podrá admitir el ingreso a la Maestría a aquellos aspirantes que no poseyendo título de grado, cumplan con los siguientes requisitos:

a) Aprobación de una evaluación de suficiencia implementada por el Comité Académico y/o realización de actividades académicas señaladas por el mismo órgano y que, en opinión de éste, compensen la ausencia de formación de grado, complementando la formación del aspirante a la admisión.

b) Acreditación de actividades laborales y/o académicas en el área de ciencias sociales y que, a criterio del Comité Académico, resulten calificadas como válidas en tanto antecedentes de admisión a la Maestría.

El Comité Académico deberá expedirse dejando constancia de los fundamentos de los que se valió para recomendar o no la admisión a la Maestría en los casos de excepción presentados. Será el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Maestría el que resolverá, fundadamente, sobre la admisión del aspirante al ingreso a la Carrera, basándose en la recomendación de Comité Académico.

**Artículo 13 (Orden de mérito y prioridad).** Si el número de aspirantes superara el cupo establecido para cada inscripción, la admisión se hará de acuerdo a un orden de mérito y prioridades que confeccionará el Comité Académico.

**Artículo 14 (Requisitos formales de inscripción).** Cada postulante deberá presentar una solicitud de inscripción, que dará lugar a la apertura de un legajo en el que se asentarán las actuaciones posteriores acompañada de la siguiente información:

a) Diplomas universitarios (copia certificada por autoridad competente según exigencias de Universidad Nacional del Litoral).

b) Curriculum Vitae, con copia certificadas de los antecedentes que se invocan.

c) Certificado analítico de la carrera universitaria principal y constancia de otros títulos y antecedentes (asistencias a congresos, seminarios, jornadas, etc. en el área de ciencias sociales).

d) Trabajos publicados o inéditos correspondientes al área de ciencias sociales.

e) Toda otra información no mencionada en los puntos anteriores y que se estime en el futuro importante a los efectos de la evaluación de la admisión.

**Artículo 15.** En oportunidad de la inscripción, cada postulante dejará expresa constancia de su conocimiento y aceptación de las exigencias académicas y





-41-

///

reglamentarias de la Carrera. Con tal finalidad se pondrá a su disposición el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera.

**Artículo 16.** Se podrán admitir estudiantes que, sin ser estudiantes de la Maestría, hubieran solicitado la inscripción a determinada actividad académica (curso, seminario, materia, etc.) que se dicte en el marco de la carrera, siempre que el mismo satisfaga los requisitos de admisión contemplados en el presente Reglamento, señalados en el Artículo 9.

### CONDICIONES DE REGULARIDAD

**Artículo 17.** Son condiciones de regularidad de los estudiantes de la Maestría:

- a) Adquisición en tiempo y forma del número de créditos previsto por el Plan de Estudios, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité Académico en el caso concreto.
- b) Asistencia personal a las distintas actividades académicas previstas, en el porcentaje exigido.
- c) Respeto de las normas éticas, obligaciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y demás normativa aplicable.
- d) Pago regular de los aranceles convenidos.

**Artículo 18 (Pérdida de regularidad. Recurso).** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de permanencia señaladas en el artículo precedente facultará a la Secretaría de Posgrado de la Facultad sede de la Carrera a proponer al Consejo Directivo la baja del estudiante del cual se trate.

El estudiante podrá recurrir ante el Comité Académico la propuesta señalada, solicitando reconsideración, expresando las razones de su pedido.

El Comité Académico resolverá expresando los fundamentos en que basa su opinión.

Excepcionalmente y por única vez, la resolución del Comité Académico podrá ser apelada ante el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Maestría, órgano que resolverá, en última instancia, la baja del estudiante y su eventual readmisión.

Los recursos señalados deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación fehaciente de la resolución de la que se trate.

### DURACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**Artículo 19.** La duración estimada de la Maestría será de cuatro (4) semestres de cursado, a lo que deberá anexarse un plazo máximo de dieciocho (18) meses para la presentación de la tesis. El Comité Académico podrá ampliar este plazo si existieran razones atendibles, fundadas en causas excepcionales.



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

**Artículo 20.** El Plan de Estudios está estructurado en base a un total de cuarenta y siete (47) Unidades de Créditos Académicos, equivalentes a 705 horas (320 teóricas y 385 prácticas) a desarrollarse en distintas materias cursos, seminarios, talleres, trabajos prácticos o actividades académicas equivalentes. El reconocimiento de los créditos se efectivizará al momento de aprobarse cada actividad académica.

**Artículo 21.** Las Unidades de Créditos Académicos (UCAs) estipuladas en el Plan de Estudios se distribuirán de la siguiente forma:

a) Ciclo de Formación General: 26 UCAs (390 horas totales de las cuales 260 son teóricas y 130 son prácticas). Este ciclo comprende los seminarios: Epistemología (45 horas equivalentes a 3 UCAs); Historia Social Contemporánea (45 horas equivalentes a 3 UCAs); Metodología de la Investigación Social I (45 horas equivalentes a 3 UCAs); Teoría Social I (60 horas equivalentes a 4 UCAs); Teoría Social II (60 horas equivalentes a 4 UCAs); Teoría Política (45 horas equivalentes a 3 UCAs); Teoría Económica (45 horas equivalentes a 3 UCAs); y Metodología de la Investigación Social II (45 horas equivalentes a 3 UCAs).

b) Ciclo de Formación Específica: 21 UCAs (315 horas totales de las cuales 60 son teóricas y 255 son prácticas). Este ciclo comprende seminarios directamente relacionados al tema de tesis del maestrando, por un total de 90 horas equivalentes a 6 UCAs; el seminario Taller de tesis (60 horas equivalentes a 4 UCAs); y la elaboración de la tesis (165 horas equivalentes a 11 UCAs).

**Artículo 22 (Actividades académicas directamente relacionadas con el tema de investigación del maestrando).** La Maestría promoverá anualmente el dictado de cursos y seminarios específicos a los fines de la formación académica prevista en el Ciclo de Formación Específica y podrá incluir, entre las opciones posibles, otros cursos de posgrado que se ofrezcan en la misma Universidad Nacional del Litoral, o en otras.

**Artículo 23.** El estudiante podrá solicitar al Comité Académico el reconocimiento de créditos por actividades académicas realizadas fuera de las previstas en el Plan de Estudios de la Carrera, siempre que hubieran sido realizadas dentro de los cinco (5) años anteriores al momento de la solicitud. Esta acreditación no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total de créditos que componen el Plan de Estudios.

## EVALUACIÓN

**Artículo 24.** Las formas y modalidades de evaluación de cada una de las Materias o actividades académicas equivalentes que se dicten en el marco de la Maestría en



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-43-

///

Ciencias Sociales serán establecidas por el docente a cargo, siempre bajo la supervisión del Comité Académico; cada Materia deberá contar, como mínimo, con un examen final integrador. Las formas de evaluación y sus fechas deben explicitarse en el programa de la asignatura. También podrán preverse actividades de recuperación de las evaluaciones planificadas.

**Artículo 25 (Calificaciones).** Las notas de las distintas evaluaciones se expresarán respetando el sistema de calificaciones vigente en la Universidad Nacional del Litoral. Al finalizar cada una de las Materias o actividades académicas equivalentes el docente responsable deberá informar la calificación final del estudiante, asentando la misma en el acta proporcionada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad sede administrativa de la Maestría.

**Artículo 26 (Plazo y condiciones de entrega de los trabajos escritos).** La entrega de los trabajos escritos exigidos para la aprobación de las materias o actividades académicas equivalentes deberá hacerse en un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contado a partir de la finalización del cursado de la materia que se trate. Sólo en casos debidamente justificados se podrá ampliar el plazo de entrega. La falta de cumplimiento de la entrega en el plazo señalado implicará la pérdida de regularidad del estudiante en la materia de que se trate.

Los trabajos escritos deberán ser presentados en Mesa de Entradas de la Secretaría de Posgrado de la Facultad sede administrativa de la Maestría, en soportes digital y papel para ser posteriormente remitidos al docente responsable de la evaluación.

**Artículo 27 (Conocimiento de otro idioma).** El estudiante deberá acreditar el conocimiento de un idioma distinto al de su lengua materna.

**Artículo 28 (Asistencia a actividades académicas).** Es obligatoria la asistencia a las clases desarrolladas en el marco de las materias o actividades académicas equivalentes.

El porcentaje de asistencia mínimo exigido en cada Materia es de ochenta por ciento (80%). En casos excepcionales el estudiante podrá, a los fines de ser dispensado de las sanciones relacionadas al incumplimiento de la asistencia mínima, solicitar que se contemplen circunstancias imprevisibles o inevitables que lo hubieran forzado a no asistir a clases. Todo pedido de esta naturaleza deberá ser respaldado por la documentación respectiva.

En caso de pérdida de permanencia, el estudiante podrá reinscribirse y recurrar la materia o actividad académica de la que se trate, en oportunidad de que la misma reabra la inscripción.



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-44-

///

### **DEL CUERPO DOCENTE DE LA MAESTRÍA**

**Artículo 29 (Requisitos):** Integrarán el Cuerpo Docente de la Carrera profesores estables e invitados; deberán cumplir al menos dos de las siguientes condiciones:

- a) Poseer título de posgrado igual o de mayor grado académico que el otorgado por la Maestría en Ciencias Sociales. En casos excepcionales, la ausencia de estudios señalados podrá suplirse con una formación académica equivalente, demostrada por su trayectoria como docente o investigador.
- b) Ser o haber sido Profesor Ordinario, Titular, Asociado y/o adjunto, cargo obtenido por concurso público de oposición y antecedentes en una Universidad Argentina o Extranjera. Demostrar sólida formación en el área del conocimiento.
- c) Desempeñarse o haberse desempeñado regularmente como docente investigador en programas de posgrado científicamente reconocidos en el país o en el extranjero.
- d) Desempeñarse o haberse desempeñado como docente investigador o pertenecer a la carrera de investigador del CONICET o a organismos equivalentes del país o del exterior.

**Artículo 30 (Designación).** Los docentes serán propuestos por el Comité Académico y serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Maestría.

La propuesta realizada por el Comité Académico será en base al cumplimiento, por parte del docente, de las condiciones señaladas en el artículo precedente.

**Artículo 31.** Al tiempo de la presentación de la carta de aceptación a la invitación formulada por el Comité Académico, el docente entregará un currículum vitae y acompañará una planificación de las actividades académicas a desarrollar, con indicación del procedimiento de evaluación elegido, respetando las pautas establecidas en el presente reglamento.

**Artículo 32 (Funciones de los docentes).** Serán funciones de los docentes de la Maestría:

- a) Impartir, individualmente o en equipo, las clases previstas en las materias o las actividades académicas equivalentes planificadas en la estructura curricular de la carrera, y proceder a la evaluación y acreditación del rendimiento académico de los estudiantes.
- b) Dirigir, individualmente o en equipo, las actividades académicas previstas en el Plan de Estudio.
- c) Atender a la orientación individual o grupal de los estudiantes.
- d) Integrar, eventualmente, los Jurados de Tesis de la Maestría.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

e) Integrar, cuando así se determine, los órganos de gobierno y de dirección académica de la Maestría, como miembro del Comité Académico o Rector Académico.

### DE LA TESIS

**Artículo 33 (Proyecto de Tesis. Presentación).** El estudiante que hubiese cumplido con los Ciclos de Formación General y de Formación Específica, excluyendo las actividades académicas directamente relacionadas al tema de tesis y la elaboración y defensa de tesis, estará en condiciones de presentar por escrito el Proyecto de Tesis ante el Comité Académico. La presentación del Proyecto de Tesis deberá contar con el aval del Director y del Codirector, en caso que correspondiere, y contener la siguiente información y documental:

- a) Tema de la tesis.
- b) Antecedentes sobre el tema.
- c) Objetivos.
- d) Aspectos metodológicos y técnicos, y planificación del proceso de investigación.
- e) Medios disponibles y factibilidad de su realización.
- f) Bibliografía.
- g) Aval del Director y Codirector de Tesis.
- h) Currículum Vitae del Director y Codirector de Tesis, si correspondiere.

**Artículo 34 (Evaluación del Proyecto de Tesis).** El proyecto de Tesis será evaluado por el Comité Académico que deberá expedirse fundadamente sobre la admisibilidad o no del proyecto, así como sobre la aceptación del Director y Codirector de Tesis propuestos, en un plazo no mayor a cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción del proyecto de tesis. Si el dictamen declarara inadmisibile el proyecto, el mismo será devuelto al aspirante quien deberá elaborar un nuevo proyecto, cumpliendo con los requerimientos que fije el Comité Académico.

El Comité Académico de la Maestría podrá también decidir la no admisibilidad, pero recomendando modificar, corregir o profundizar algún aspecto del Proyecto en el plazo que estime conveniente. En estos casos, el Proyecto, una vez modificado, deberá ser nuevamente presentado para reiniciar el trámite ante el Comité Académico.

**Artículo 35 (Director y Codirector de tesis).** Cada estudiante deberá contar con un Director y, eventualmente, un Codirector de tesis que deberán cumplir las siguientes condiciones:



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-46-

///

- a) Poseer título de posgrado igual o de mayor grado académico que el otorgado por la Maestría en Ciencias Sociales. En casos excepcionales, la ausencia de estudios señalados podrá suplirse con una formación académica equivalente, demostrada por su trayectoria como docente o investigador.
- b) Ser o haber sido docente-investigador de Universidad argentina o extranjera.
- c) No tener a su cargo y al mismo tiempo la dirección o codirección de más de cuatro (4) tesis.

Los directores de tesis serán designados, previa aceptación por el Comité Académico, por el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Maestría.

**Artículo 36 (Funciones del Director y Codirector de Tesis).** Serán funciones del Director y Codirector de tesis:

- a) Avalar el proyecto de tesis así como los informes de avance y la tesis final.
- b) Realizar el seguimiento del desarrollo del trabajo de tesis del estudiante, dirigiéndolo, evaluándolo y asesorándolo en todo lo que sea conducente al éxito del mismo.

**Artículo 37 (Presentación de la Tesis).** La Tesis deberá ser presentada respetando los lineamientos establecidos por el Comité Académico, según las competencias vinculadas a las pautas de orientación contenidas en el presente Reglamento. Para tener derecho a la presentación de la tesis, el estudiante deberá haber:

- a) Obtenido la totalidad de las 47 Unidades de Créditos Académicos que integran el Plan de Estudios de la Maestría, excluyendo los créditos correspondientes a la elaboración y defensa de tesis.
- b) Abonado la inscripción y la totalidad de la matrícula.

**Artículo 38.** El estudiante deberá presentar al Comité Académico cinco (5) ejemplares de la Tesis en formato papel y dos (2) en digital, y deberá adjuntar en ese momento la solicitud de designación del Jurado de Tesis.

Todas las presentaciones y solicitudes dirigidas a las autoridades de la Maestría se harán a través de la Mesa de Entradas de la Secretaria de Posgrado de la Facultad sede de la Carrera.

**Artículo 39 (Copias de tesis).** A cada uno de los integrantes del Jurado de Tesis se le entregará un ejemplar de la Tesis y los dos (2) restantes, una vez aprobada la tesis, se destinarán a las Bibliotecas de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-47-

///

**Artículo 40 (Plazo de entrega).** El plazo final para la presentación de la Tesis será de cuatro (4) años contados desde el momento de la inscripción a la Carrera. Dicho plazo es de carácter improrrogable, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité Académico.

**Artículo 41 (Jurado de Tesis).** Los Jurados de Tesis serán constituidos para cada estudiante y sus miembros serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Carrera, a propuesta del Comité Académico de la Maestría. Los Jurados de Tesis deberán estar integrados por especialistas de reconocida trayectoria, que pertenezcan o hayan pertenecido a una Universidad argentina o extranjera, en un número no inferior a tres (3) miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos exigidos en el presente Reglamento para los docentes de la Maestría. Al menos uno (1) de los miembros del Jurado de Tesis deberá ser externo a la Universidad Nacional del Litoral. También se designarán preventivamente y para cada caso dos jurados suplentes, que intervendrán en caso de ausencia de los titulares, que deberán reunir los mismos requisitos exigidos para éstos.

Excepcionalmente y por resolución del Comité Académico debidamente fundada, el Jurado de Tesis podrá estar integrado por un (1) miembro extrauniversitario o sin título de Magíster. En estos casos excepcionales la ausencia de estudios podrá suplirse con una formación académica equivalente, acreditada a través de trayectorias sobresalientes en docencia, investigación u otras similares.

El Director de Tesis no será parte del jurado.

**Artículo 42 (Recusación de los jurados de tesis).** Los miembros del Jurado de Tesis podrán ser recusados por los estudiantes dentro del plazo de siete (7) días contados a partir de la notificación de la propuesta. La recusación será planteada ante el Comité Académico de la Carrera; se formulará por escrito y se admitirán las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces.

**Artículo 43 (Examen preliminar. Aceptación o rechazo).** Los miembros del Jurado de Tesis deberán examinar el Trabajo de Tesis presentado por el estudiante, el que podrá ser aceptado o rechazado en un plazo sugerido no mayor de cuarenta (40) días corridos desde la recepción del mismo por el miembro del Jurado del que trate, por voto individual, fundado y por escrito.

**Artículo 44 (Dictamen de los miembros del Jurado de Tesis).** En sus dictámenes, los miembros del Jurado de Tesis deberán dar opinión fundada sobre los siguientes puntos del Trabajo de Tesis:

a) Aspectos metodológicos



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-48-

///

- b) Calidad del trabajo de campo realizado, si lo hubiere
- c) Calidad y pertinencia de las fuentes utilizadas
- d) Profundidad del trabajo de investigación desarrollado
- e) Rigor lógico de las expresiones conceptuales
- f) Precisión y calidad técnica del lenguaje
- g) Dictamen final sobre la Tesis en su conjunto
- h) Discrepancias y observaciones, si existieran, respecto a las estrategias metodológicas, enfoques teóricos y conclusiones.

**Artículo 45 (Aceptación, devolución o rechazo de la Tesis).** El sentido de la decisión de los miembros del Jurado podrá ser aceptando, pero haciendo sugerencias de modificación o rechazando el trabajo de Tesis.

Si el trabajo fuera aceptado, el estudiante estará en condiciones de defenderlo públicamente.

Si alguno de los miembros del Jurado resolviera la aceptación del Trabajo de Tesis pero sugiriera modificaciones en base a observaciones fundadas, el Comité Académico se las hará conocer al estudiante interesado, otorgándole un plazo de entre dos (2) meses y un (1) año dentro del cual se deberán superar las observaciones señaladas. Si una vez modificado el trabajo, el o los miembros del Jurado persistieran con las mismas o hicieran nuevas observaciones, se iniciará nuevamente el proceso, por última vez.

Si el Trabajo de Tesis fuera rechazado, el estudiante podrá presentar un nuevo Trabajo de Tesis, por única vez, dentro de los plazos señalados en el párrafo anterior.

**Artículo 46 (Aceptación y fijación de defensa oral).** Aceptada sin observaciones la Tesis por los distintos miembros del Jurado, el Comité Académico fijará fecha, lugar y hora en que el estudiante la defenderá en forma oral y pública y en que se realizará el Examen Final Calificante.

**Artículo 47 (Reemplazo de miembro del Jurado).** En caso de fuerza mayor que impida la presencia de un miembro del Jurado de Tesis, el mismo podrá ser reemplazado por un Docente de la Maestría designado por el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Carrera a propuesta del Comité Académico.

**Artículo 48 (Defensa oral).** La defensa oral y pública de la Tesis se realizará ante el Jurado de Tesis en pleno y se iniciará con una exposición libre del candidato que deberá durar no menos de quince (15) minutos ni más de una (1) hora. En esta exposición el estudiante podrá indicar los aspectos centrales de la Tesis que desee resaltar o discutir, así como las observaciones o las respuestas que le merezcan las observaciones formuladas por el Jurado en sus informes. Posterior y eventualmente se producirá el intercambio a partir de las preguntas del Jurado, las que deberán



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-49-

///

hacer referencia a cuestiones directa e indirectamente relacionadas con el desarrollo de la Tesis.

El Director de Tesis podrá asistir a la exposición pública del Trabajo de Tesis del estudiante, no así a la deliberación final del Jurado. El público presente no podrá intervenir en el debate. La decisión de clausura del debate y pase a deliberación de evaluación corresponde al Jurado y no será recurrible.

**Artículo 49 (Examen Final Calificante).** Finalizada la defensa oral y el Examen Final Calificante, los miembros del Jurado labrarán un acta, en la que dejarán constancia de la calificación final del estudiante, de acuerdo al régimen de calificaciones vigentes en la Universidad Nacional del Litoral. La decisión del Jurado no será recurrible.

**Artículo 50.** Si el estudiante superara las distintas instancias de evaluación previstas, el Comité Académico elevará al Consejo Directivo de la Facultad sede de la Maestría la propuesta de expedición del Grado Académico pertinente. Esta elevación será acompañada de la copia del acta referida al Examen Final Calificante.

## **RESPONSABILIDAD Y PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS**

**Artículo 51.** La aprobación o no de la Tesis se basará fundamentalmente en la corrección de los métodos de investigación empleados, la rigurosidad y profundidad del Trabajo efectuado y su originalidad. Las opiniones vertidas en el Trabajo de Tesis y las conclusiones que en él se formulen son de exclusiva responsabilidad del estudiante autor de la Tesis.

**Artículo 52 (Publicación de informes de avances).** El estudiante podrá publicar, con anterioridad a la publicación de la Tesis final, informes parciales vinculados a la misma, previa autorización del Comité Académico de la Carrera.

**Artículo 53 (Publicación de Tesis).** La inscripción a la Carrera de Posgrado Maestría en Ciencias Sociales importa, por parte del estudiante, la autorización a la Universidad Nacional del Litoral para la divulgación y/o publicación de la Tesis fruto del desarrollo de la Maestría. Los estudiantes autores de las obras, por razones de oportunidad de publicación de los trabajos derivados de la realización de la Tesis podrán solicitar diferir la publicación de la misma por parte de la Universidad, en forma completa o parcial, hasta un máximo de dos (2) años posteriores a su defensa exitosa.

La autorización de publicación señalada comprende también la de la publicación de



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-50-

///

una ficha en la que constará el autor de la Tesis, el título del Trabajo y un resumen en español e inglés, Director y eventual Co-Director de Tesis, el nombre de los miembros del Jurado examinador, la Unidad o Unidades Académicas participantes y la fecha de la defensa. La ficha señalada deberá ser realizada por el estudiante autor de la Tesis y entregada en el mismo momento en que se presenta la Tesis a las bibliotecas de las Facultades.

**Artículo 54.** Cuando el estudiante publique por su cuenta la Tesis completa, deberá entregar a la Universidad Nacional del Litoral, sin cargo, cinco (5) ejemplares de la publicación. Cuando esta se haga a través de la Universidad, el estudiante autor de la obra tendrá derecho a recibir treinta (30) ejemplares sin cargo.

#### **TITULO A OTORGAR**

**Artículo 55.** El título a otorgar es el de “MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES”.

**Artículo 56.** El grado académico será expedido por la Universidad Nacional del Litoral a propuestas de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Ciencias.

**Artículo 57.** Será requisito indispensable para la emisión del Diploma de Magister la entrega, por parte del estudiante, de la Tesis y de la ficha mencionada, en versión digital e impresa a las bibliotecas de las Facultades de Ciencias Jurídica y Sociales y de Humanidades y Ciencias y a la biblioteca digital de la Universidad Nacional del Litoral, de acuerdo lo exigido por el artículo 35 del Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL.

**Artículo 58.** Los estudiantes que hubiesen aprobado las materias y las actividades académicas correspondientes a los Ciclos de Formación Básica y Formación Específica, podrán solicitar el otorgamiento de la correspondiente certificación.

**Artículo 59** El título de “MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES” que otorga la Universidad Nacional del Litoral es de carácter académico y no habilita para el ejercicio profesional.

#### **FINANCIAMIENTO**

**Artículo 60.** La maestría en Ciencias Sociales se financiará con el pago de la matrícula por parte de los estudiantes y de los eventuales aportes de las Unidades Académicas Involucradas. En el caso que los aportes provenientes de la matrícula abonada por los estudiantes no fuera suficiente para la financiación de la Carrera, el



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1918-  
2018

En el año del centenario  
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

EXPTE. Nº: FCJS-0945964-18

-51-

///

Comité Académico informará a los respectivos Consejos Directivos de las Facultades intervinientes, que analizarán las alternativas de financiación.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 61.** Toda situación no contemplada expresamente en el presente Reglamento, será resuelta por el Comité Académico o el Director Académico de la Carrera, según corresponda, teniendo especialmente en cuenta la orientación del presente Reglamento y las demás normas que rigen para este tipo de Carreras de Posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1918-  
2018 En el año del centenario  
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

EXPTE. Nº: FCJS-0945964-18

-52-

///

## ANEXO IV. REGLAMENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

**Artículo 1 (Constitución del Comité Académico. Designación).** Los cinco (5) docentes-investigadores que conforman el Comité Académico de la Maestría serán designados por los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Ciencias, a propuesta de los Secretarios de Posgrados de las Unidades Académicas, quienes deberán considerar especialmente, al formular la propuesta de designación del postulante, los antecedentes académicos y el compromiso docente, intelectual y científico con las Instituciones Universitarias y la Carrera de Posgrado.

En la composición general del Cuerpo se tratará de reflejar la pluralidad de disciplinas que conforman el campo de las Ciencias Sociales y se buscará el equilibrio en la representación de ambas Facultades.

Los miembros electivos del Comité Académico durarán en sus funciones tres (3) años y podrán ser reelegidos. Si al cabo del periodo señalado continuasen en sus funciones, se estimará que han sido reelegidos por un período igual, sin necesidad de una nueva y formal designación.

El Comité Académico será presidido por el Director Académico, quien se valdrá de la colaboración del Coordinador Académico.

**Artículo 2 (Competencias del Comité Académico):** Las competencias del Comité Académico serán las siguientes:

- a) Ejecutar recomendaciones respecto de propuestas de cursos, seminarios y docentes involucrados en el dictado de los distintos cursos.
- b) Emitir opinión sobre cada propuesta de tema, proyecto y dirección de tesis presentada por los estudiantes.
- c) Elaborar informes acerca de la admisión y baja de estudiantes como de la eventual readmisión, previo dictamen del Director de la Carrera.
- d) Emitir opinión acerca de las solicitudes de admisión de estudiantes extranjeros y de los que no cuentan con título de grado.
- e) Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos y asignaturas, solicitadas por los estudiantes.
- f) Proponer mecanismos pertinentes para el desenvolvimiento de las actividades de la Carrera.
- g) Fijar la frecuencia de las sesiones ordinarias del Cuerpo; realizar recomendaciones de designación de docentes, directores de tesis y jurados, e intervenir en el proceso académico conforme a las competencias preestablecidas. El Director Académico convocará a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.

**Artículo 3 (Funcionamiento del Comité Académico):** El Comité Académico sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se





-54-

///

realizarán al inicio de cada semestre, como mínimo. Las extraordinarias a solicitud de cualquiera de los miembros del Comité Académico. Todas las convocatorias a sesiones serán realizadas por el Director Académico.

**Artículo 4:** El Comité Académico deberá sesionar, como mínimo, con las tres quintas partes de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

## ANEXO V.

**Otros antecedentes (investigaciones previas, convenios, etc, llevados a cabo con otras Universidades o entre Unidades Académicas).**



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-56-

///

Son varios los proyectos de investigación que contribuyen a la propuesta académica de la carrera. Los que a continuación se detallan, corresponden a convocatorias regulares de la Universidad y de otros organismos de Ciencia y Técnica nacionales (ej., CONICET y ANPCyT). Los *Cursos de Acción para la Investigación y Desarrollo* (CAI+D), son proyectos con financiamiento de la propia Universidad, con evaluación de pares externos (ex-ante, durante y ex-post), por lo que son acreditables al Programa de Incentivos para Docentes Investigadores de la SPU y el MINCyT.

A continuación, se detallan los proyectos ejecutados y en ejecución de los grupos de investigación que contribuyen con sus docentes investigadores al Cuerpo Académico de la Maestría:

**1- PIP 2012 - Financiamiento: CONICET.**

**Título:** Estructuras estatales y políticas para Pymes en el Sistema Social de Producción (SSP) argentino 1990/2010. Re-situando al Estado en primer plano.

**Director:** Víctor Ramiro Fernández

**Grupo de Investigación:**

José Ignacio Vigil

María Jimena García Puente

María Belén Alfaro

Adriana Bedetti

Cristhian Seiler

**Resumen**

El proyecto persigue como objetivos centrales:

a. Avanzar en la comprensión de la importancia de las estructuras estatales y las políticas-programas (PP) vinculadas a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y su dinámica regional en la cualificación de los sistemas sociales de producción (SSP) en la periferia Latinoamérica; destacando la relevancia para el desarrollo en dicho SSP de sus propiedades endógenas, descentralizadas y dinámicas.

b. Posicionado en el escenario argentino post-crisis 2001 se propone, además, realizar un análisis en profundidad sobre las continuidades y cambios de esas estructuras y políticas/programas para conocer en qué medida las mismas han logrado una cualificación respecto de aquellas dominantes bajo el SSP en los años 90s y si las mismas han logrado conformar una “unidad nodal” y una articulación intra-escalar e inter-escalar- con capacidad de incidir en las propiedades del SSP antes mencionadas.

La inclusión del Estado y sus calidades en esta investigación pretende realizarse considerando al mismo no como un actor aislado, sino como parte constitutiva y dinamizadora de un sistema social de producción (SSP) a la que contribuye desde las calidades alcanzadas por sus estructuras organizacionales y las PP en las diferentes escalas. El proyecto propone en relación a ello tanto una profundización en el campo teórico como una indagación empírica, localizada en la experiencia argentina durante periodo mencionado, para comprender los cambios y



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-57-

///

continuidades presentes en las estructuras del Estado argentino vinculadas estratégicamente a los procesos productivos con base en PyMEs y su relación con las propiedades que otorgan consistencia al SSP.

**2- CAI+D Orientado 2012 - Financiamiento: UNL.**

**Título:** Evaluación del impacto de la implementación de políticas públicas de innovación productiva en la Provincia de Santa Fe”.

**Director:** Víctor Ramiro Fernández

**Inicio:** Julio de 2013 **Finalización:** Julio de 2015

**Financiamiento:** \$60.000.

Aprobado por Res. CS N° 279/13.

**Grupo Responsable**

Daniel Comba

María Jimena García Puente

José Ignacio Vigil

Ivo Marco Theis

Lilia Puig

**Grupo Colaborador**

Carolina Lauxmann

Martín Seval

Manuel Trevignani

Adriana Bedetti

María Emilia Perri

Rodrigo Müller

Emilia Ormaechea

Evangelina Bertero

Arturo Magri

Lucas Cardozo

**Resumen**

El presente proyecto se inscribe en una línea de investigación que indaga los vínculos entre desarrollo y políticas de ciencia, tecnología e innovación, centrando la atención en el análisis del impacto que tuvieron las PIP en la Provincia de Santa Fe durante el período 2003-2013.

En tal sentido, el aporte específico que persigue y dado el carácter orientado del mismo- es el de generar de manera articulada con la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, una serie de instrumentos para analizar el impacto de las PIP implementadas desde diferentes escalas estatales en la Provincia de Santa Fe, con el objetivo de diseñar un protocolo para la recolección sistemática y periódica que pueda ser un insumo para la toma de decisiones en esta arena de política.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-58-

///

El análisis del impacto de las PIP se abordará a partir de dos dimensiones: por un lado, desde el Estado y las políticas, analizando las diferentes políticas e instrumentos de esta arena que se implementan desde la escala nacional y provincial, y el grado de articulación y coherencia existente entre los mismos. Por otro lado, a partir de los actores que fueron objeto de los beneficios distribuidos por los instrumentos de las PIP, caracterizándolos y analizando su lógica de distribución espacial y el nivel de distribución/concentración de los beneficios de las políticas a lo largo de los 10 bajo análisis.

Adicionalmente, el proyecto se plantea el objetivo de generar espacios para la tan difícil interacción entre quienes estudian y analizan políticas públicas (investigadores, académicos y científicos de diversas disciplinas), y entre quienes diseñan y gestionan las políticas e instrumentos (policy makers, gestores públicos, funcionarios, etc.)

**3- PACT (Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas) 2011 - Universidad Nacional del Litoral.**

**Título:** Capacidades estatales y políticas de desarrollo productivo en la Argentina reciente (1990-2012): perspectivas comparadas y multi-escalares

**Director:** Víctor Ramiro Fernández

**Inicio:** Abril 2013 **Finalización:** Abril 2017.

**Unidad Académica Sede:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**Proyectos CAI+D 2011 que integran el Programa:**

**3.1. CAI+D Estructuras estatales, políticas públicas orientadas a Pymes y desarrollo en la Argentina pos-convertibilidad (2002-2012)**

**Director:** Víctor Ramiro Fernández

**Grupo Responsable:**

María Jimena García Puente

María Belén Alfaro

**Grupo Colaborador**

Martín Seval

Cristhian Seiler

Carolina Lauxmann

Leilen Bouchet

**Resumen**

El presente proyecto nos centramos en el segundo interrogante, esto es en examinar al Estado, como un actor central en la promoción de las PyMES para la transformación o cualificación de las estructuras económicas, a través de una profundización del campo teórico analítico del rol del Estado y de una indagación



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

empírica localizada en la experiencia argentina en el período 2002-2012, basada en el análisis de las estructuras estatales y de las políticas públicas dirigidas hacia las Pymes desde una perspectiva multiescalar.

No obstante ello, para avanzar en la formulación del problema y de los objetivos de investigación (teóricos y empíricos), aportamos brevemente algunas precisiones de los contenidos del primer interrogante que es abordado en el PACT del cual este PI forma parte, junto con los demás proyectos que orientan a estudiar otras dinámicas del Sistema Social de Producción (SSP). Tales precisiones se refieren a la adaptación de esa última noción conceptual SSP al contexto argentino para observar el aporte que pueden realizar las Pymes a la transformación del núcleo de acumulación argentino, en relación a las características que asumió en la década del '90. Luego, realizamos algunas precisiones teóricas sobre el rol del Estado en la promoción de las Pymes, de las cualidades de su estructura y de las políticas –de las cuales nos valemos para la elaborar el esquema metodológico-. Finalmente, presentamos algunas de características de las estructuras y políticas de fomento a las Pymes del Estado nacional post 2001, a partir de las cuales emergen el interrogante y los objetivos del presente proyecto.

### **3.2. CAI+D: Capacidades estatales y financiamiento industrial en Argentina. Continuidades y cambios en el período 1990-2010**

**Director:** José Ignacio Vigil

**Grupo Responsable:**

Carina Davies

Carolina Lauxmann

**Grupo Colaborador**

Trevignani, Manuel

Priolo, David

#### **Resumen**

El proyecto parte de la idea central: que la industrialización y la incidencia del Estado para llevar a cabo la misma han sido centrales en los países que han alcanzado tardíamente el desarrollo. En perspectiva histórica, puede observarse que el Estado siempre ha desempeñado un papel positivo y significativo en el desarrollo industrial. Sin embargo, también puede verificarse que cuanto mayor ha sido la situación de atraso relativo de un país, mayor y más profunda ha debido ser la intervención estatal para lograr una industrialización exitosa (Hikino & Amsden, 1995).

En los últimos tiempos han proliferado los trabajos que analizan el impacto de las políticas de financiamiento industrial en Argentina para período de post-convertibilidad, reconociendo la persistencia de importantes continuidades con respecto al período convertible -fundamentalmente a nivel de concentración, extranjerización y escasa sofisticación del entramado manufacturero-, y dando cuenta de la ineficacia de la política industrial para revertir estas tendencias que confabulan contra la conformación de un patrón de acumulación que viabilice el desarrollo, al mismo tiempo que reclamando al Estado otro tipo de intervención



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-60-

///

(Azpiazu, Manzanelli, & Schorr, 2012; Azpiazu & Schorr, 2010; Gorenstein, 2012). No obstante, ninguno de estos trabajos aborda el estudio de las capacidades del Estado y sus estructuras directamente como problema de investigación. Más aun, los abordajes específicos vinculados al estudio de las capacidades estatales suelen dirigirse al estudio de las dinámicas sociales -dentro del ámbito de la legitimación-, pero no al ámbito de la acumulación (ej. Alonso, 2007; Repetto, 2007). En este contexto, el análisis de las capacidades del Estado enfocado a la promoción de la actividad industrial, fundamentalmente a través de la financiación a la misma, propuesto en el presente proyecto de investigación, contribuiría a indagar en una dimensión de las capacidades del Estado que permanece inexplorada para el caso de Argentina. Dimensión que no resulta menor, ni insignificante, si consideramos por un lado, el llamamiento al Estado para direccionar los procesos de desarrollo en la Argentina post 2001 y, por otro, la centralidad que esta dimensión de la capacidad del Estado ha tenido en los procesos de desarrollo exitoso del Este asiático.

Análisis de este tipo aún no se han realizado para el estudio de Argentina, por lo que lo que el presente proyecto podría brindar importantes elementos para reconocer las potencialidades y limitaciones en la capacidad del Estado para direccionar y condicionar el proceso de acumulación del capital de modo tal que permita a la economía argentina salir de la periferia global.

**3.3. CAI+D** *La gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación: un análisis multiescalar de capacidades y políticas de los organismos estatales que realizan tareas vinculación y transferencia de conocimientos y tecnologías.*

**Directora:** Lilia Puig

**Grupo Responsable:**

Daniel Comba

Joaquín Gorrochategui

Rodrigo Müller

**Grupo Colaborador**

Adriana Bedetti

María Emilia Perri

Agostina Tibaldo

Virginia Coudannes

### Resumen

La investigación tiene como principal objetivo, realizar un estudio de capacidades estatales, políticas públicas y articulaciones escalares de gestión, de organismos estatales que realizan actividades de producción, transferencia y vinculación de conocimientos y tecnologías en la provincia de Santa Fe en el período 2002-2012.

Las capacidades estatales se abordan en sus dimensiones interna –recursos humanos, financiamiento y organización-e infraestructural. Las políticas públicas se centran en las acciones estatales orientadas a la transferencia y la vinculación científica y/o tecnológica. El análisis multiescalar de la gestión permitirá recuperar el grado de articulación/complementariedad existentes entre los niveles federal y



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-61-

///

provincial respecto de esas políticas públicas. El análisis del impacto de las políticas públicas sobre distintos actores sociales y el análisis multiescalar permitirán evaluar la eficacia de las políticas y dar cuenta de los grados de autonomía con los que cuenta el estado en sus distintos niveles.

### **3.4. CAI+D** *El Federalismo Fiscal y las asimetrías territoriales en la República Argentina*

**Director:** Luciano Rezzoagli

**Grupo Responsable:**

Magnin, Juan Pablo

Olivares, Pablo

Tealdo, Julio

**Grupo Colaborador**

Bazza, Alcides

Cabrera, Florencia

Cammarata, Martín

Chiapello, Gonzalo

Rezzoagli, Bruno Ariel

#### **Resumen**

Siguiendo a Oates (1999) podemos definir al Federalismo fiscal como la teoría que analiza la estructura vertical del sector público, es decir, estudia los problemas de asignación de funciones (gastos, fuentes de financiamiento, mecanismos de coordinación de decisiones fiscales y mecanismos de evaluación y control) entre los distintos niveles de Gobierno.

La noción del federalismo fiscal como una teoría que estudia y desarrolla exclusivamente la vinculación vertical entre el gobierno nacional y las instancias subnacionales, o la puja de poder que existe o puede existir entre dos o más manifestaciones gubernamentales autónomas, entendemos, es incompleta, ya que, principalmente, su norte, debe centrarse en posibilitar la igualdad de oportunidades entre las distintas regiones del país, para lo que se requiere estudiar la vinculación horizontal de las instancias subnacionales entre sí, como la otra cara de la misma moneda.

Las asimetrías entre provincias de la República Argentina son muy marcadas. Así, mientras que en nuestro país, la diferencia entre las jurisdicciones de mayor y menor Producto Bruto Geográfico per cápita (Santa Cruz vs. Formosa) es de 8,6 a 1, la pregunta que surge al respecto es ¿Qué papel debe jugar el federalismo fiscal en este proceso?

Existen centenares de estudios relativos a la construcción teórica del Federalismo Fiscal en nuestro país, sin embargo, muchos van dirigidos a lograr el equilibrio fiscal con el ajuste estructural de todos los rincones y jurisdicciones del país. Son pocos los escritos que analizan el papel que debe jugar el federalismo fiscal tomando como punto de partida un contexto de aguda asimetría regional vigente desde una visión revisionista



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

### Principales resultados de la ejecución de los proyectos señalados:

#### ▪ Libros

ALFARO MARIA BELEN; CARDOZO LUCAS GABRIEL; DAVIES CARINA LUCILA; SEVAL MARTIN; ARNAUDO JUAN PABLO (2014) *Desafíos de la Geografía. Teorías, métodos y perspectivas frente a las nuevas manifestaciones territoriales*, Santa Fe: Ediciones UNL. p. 224. ISBN 978-987-657-943-8.

BRANDAO, C; FERNÁNDEZ, V.R.; QUEIROZ RIBEIRO, L.C. (2015) *Escalas Espaciais, Reescalamentos e Estatalidades: lições e desafios para América Latina*. Letra Capital. p. 301. ISBN 978-85-7785-327-4.

FERNÁNDEZ, V.R. (2016) *La trilogía del Erizo-zorro Redes globales, trayectorias nacionales y dinámicas regionales desde la Periferia*. Barcelona Antrophos. p. 363. ISBN 978-84-92613-39-7.

#### ▪ Capítulos de Libros

FERNÁNDEZ, V.R. (2013) "Desarrollo regional más allá del Neoliberalismo: claves y desafíos para un regionalismo nacionalmente articulado en América Latina." Santiago de Chile: ILPES CEPAL. ISBN 978-84-96571-73-0.

FERNÁNDEZ, V.R. (2013) El desarrollo regional repensado Más allá de la nueva oscuridad neoliberal. Río de Janeiro: Letra Capital. ISBN 978-85-7785-227-7.

FERNÁNDEZ, V.R. (2015) "Desenvolvimento regional sob transformações transescalares: porque e como recuperar a escala nacional". Letra Capital. ISBN 978-85-7785-327-4

FERNÁNDEZ, V.R. y BRONDINO, G (2015) "Analysing the organization of global production: thoughts from the periphery". Routledge. ISBN 9781138899940.

FERNÁNDEZ, V.R. y CARDOZO, L. G. (2013) "Transformaciones estatales y re emergencia regional: como pensar y actuar más allá de las estrategias neoliberales en la periferia latinoamericana". Buenos Aires: Instituto del Conurbano de la Universidad General Sarmiento. ISBN 978-84-96571-73-0.

FERNÁNDEZ, V.R. y GARCÍA PUENTE, M.J. (2014). "Capacidades nodais do estado e estrategias de desenvolvimento: uma perspectiva latinoamericana". Brasílea: IPEA, 2014. p. 263-287. ISBN 978-85-7811-209-7.

FERNÁNDEZ, V.R. y VIGIL, J. I. (2012) "Presentación", Buenos Aires: Miño y Dávila. p. 9-10. ISBN 978-84-15295-02-0.

SEVAL, M.; ALFARO, M.B. (2014) "Identificando la diversidad de trayectorias presentes y futuras desde la apertura disciplinar". Santa Fe: Ediciones UNL, 2014. ISBN 978-987-657-943-8.

#### ▪ Artículos

COMBA D.; FERNÁNDEZ V. R y ORMAECHEA E. (2016) "Diseños y efectos de las políticas de innovación productiva a escala regional: el FONTAR en Santa Fe (2002-2012)", en *Revista CIENCIA, TECNOLOGÍA y DOCENCIA*, Vol. 27, N°52, Mayo; Paraná: Ed. UNER.



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

- FERNÁNDEZ, V.R (2014) "Global Value Chains in Global Political Networks: Tool for Development or Neoliberal Device? Review of radical political economics", New York: SAGE JOURNALS. vol. 47, n° 2, ISSN 0486-6134.
- FERNÁNDEZ, V.R. CARDOZO, L.G. (2012) "Nueva estatidad y re-emergencia regional: La re elaboración del proyecto neoliberal y sus alternativas en la periferia. Revista brasileira de estudos urbanos e regionais", Río de Janeiro: Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais, vol. 14, n° 2, p. 11-33.
- FERNÁNDEZ, V.R. Y BRANDAO, C. (2014) "En el marco de la transformación global del capitalismo: lo urbano y el Estado. América latina en movimiento". ALAI, n° 497.
- FERNÁNDEZ V.R y COMBA D. "Sistemas Regionales de Innovación en la Periferia: una perspectiva crítica", en *Revista Redes* Vol 22, N°1, Revista de la Universidade de Santa Cruz du Sul, DOI: 10.17058/redes.v22i1.8429.
- FERNÁNDEZ, V.R. y GARCÍA PUENTE, M. J. (2013) "Políticas públicas para Pymes. Una aproximación desde la relevancia de las capacidades estatales", *Desde el fondo. cuadernillo temático*. Paraná: Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos. vol. 48, p. 1-8. ISSN 1515-9507.
- FERNÁNDEZ, V.R. Y GARCÍA PUENTE, M.J. (2012) "Revisando al Estado: Perspectivas y lineamientos para el desarrollo latinoamericano". *Perfiles latinoamericano*. México: FLACSO. n° 40, p. 35-61. ISSN 0188-7653.
- FERNÁNDEZ, V.R. Y TREVIGNANI, M. (2014) "Cadenas de valor globales y desarrollo. Perspectivas críticas desde el Sur global". *Dados*. Rio de Janeiro: Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
- FERNÁNDEZ, V.R. Y VIGIL, J.I (2012) "Capacidades Estatales Regionales. Consideraciones teóricas y metodológicas para su análisis en América Latina". *Revista de políticas públicas*, Maranaho: Universidade Federal do Maranaho, vol. 16, n° 1, p. 51-65.
- FERNÁNDEZ, V.R. Y VIGIL, J.I (2012) "Gobernanza y Regiones en perspectiva crítica: un abordaje para la construcción de políticas públicas". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, vol. 53, p. 1-22. ISSN 1315-2378.
- FERNÁNDEZ, V.R.; VIGIL, J.I.; SEVAL, M. (2012) "Explorando la Región. Territorios, Escalas y Relacionalidades. *Revista de Geografia*, Norte Grande, Santiago de Chile: Pontifica Univ Catolica Chile, n° 51, p. 1-50.
- FERNANDEZ, V.R. COMBA, D. (2012) "Estado e Innovación en la Periferia ¿Porque y cómo re-pensar el rol del Estado y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en América Latina? ". *Desenvolvimento em questãõ.*, Ijuí: Unijuí-Universidad Regional de Ijuí. vol. 10, n° 19, p. 11-49.
- FERNÁNDEZ, V.R. GARCÍA PUENTE, M.J., ALFARO, M.B. (2012) "El Estado y las PyMEs. Propuestas metodológicas y avances de investigación". *Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Santa Fe: UNL,p. 1-21. ISSN 1853-2845



///

- FERNANDEZ, V.R., LAUXMANN, C. T. (2014) “¿Cuáles caminos conducen a Roma? Estado y políticas industriales en los desafíos del desarrollo latinoamericano”. *Cuadernos del CENDES*, n° 86, p. 49-72.
- FERNÁNDEZ, V.R., LAUXMANN, C., TREVIGNANI, M. (2014) “Emergencia del Sur Global. Perspectivas para el desarrollo de la periferia latinoamericana”. *Economía e sociedade*. Campinas: Universidade Estadual de Campinas, Instituto de Economía, vol. 23, n° 3,
- FERNÁNDEZ, V.R. Y GARCÍA PUENTE, M.J. (2013) “Estado, producción y desarrollo. Las capacidades nodales en una perspectiva latinoamericana”. *Revista Estado y Políticas Públicas*. Buenos Aires: Flacso, vol. 1, n° 1, p. 19-46. ISSN 2310-550X.
- FERNÁNDEZ, V.R.; LAUXMANN, C.T; TEALDO, J.C. (2012) “Sistema Bancario y de Producción en Argentina”. *Problemas del Desarrollo*. México D.F.: UNAM-IIEc, vol. 43, n° 170, p. 69-99.
- LAUXMANN, C.T. Y FERNÁNDEZ, V.R. (2015) “Industrialización y desarrollo en la Argentina pos-Washington Consensus: un abordaje crítico desde la perspectiva sectorial, actoral y espacial.” *Semestre Económico*. : Universidad de Medellín, vol. 18, n° 37.
- SEILER, C.R Y FERNÁNDEZ, V.R. (2015) “Las Pymes en la era neodesarrollista y ¿las herramientas para el desarrollo? Revista pymes, innovación y desarrollo”. *Revista PID*, vol. 3, n° 1.
- SEVAL, M.; VIGIL, J.I.; FERNÁNDEZ, V.R. (2013) “Dilemas de la política regional en la Argentina reciente: instituciones, actores económicos y heterogeneidades regionales”. *Revista brasileira de desenvolvimento regional*. Blumenau: Universidade Regional Blumenau, vol. 1, n° 2, p. 77-105. ISSN 2317-5443.
- SEVAL, M.; VIGIL, J.I.; FERNANDEZ, V.R. (2013) “Institucionalidad regional en la Argentina reciente: el dilema de la política pública de desarrollo regional” *Revista Brasileira de Desenvolvimento Regional*. Blumenau: Universidade Regional Blumenau, vol. 1, n° 2, p. 77-105. ISSN 2317-5443
- FERNÁNDEZ, V.R; SEILER, C. (2016) “Procesos de acumulación, industria y PyMEs. El caso argentino y los límites del neo-desarrollismo”. *Sociedad y economía*. Cali: Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, n° 30, p. 225-253. ISSN 1657-6357.
- VIGIL, J.I. (2015) “El Estado en Movimiento. Una revisión de la relación entre conceptos regionalistas y la política regional”. *Revista de Estudios Regionales*. Málaga: Universidad de Málaga, n° 102,
- VIGIL, J.I. (2013) “Gobernanza y Gubernamentalidad: el poder en la construcción de los espacios regionales. El caso argentino” *Desenvolvimento regional em debate*. Universidade do Contestado, vol. 3, p. 52-78. ISSN 2237-9029.
- VIGIL, J.I. (2013) “Problemas y desafíos de las teorías y políticas del desarrollo regional en Argentina.” *Revista de extensión +E*. UNL, vol. 3, p. 14-23. ISSN 2250-4591.



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

- VIGIL, J.I.; MAGRI, A. (2015) "El Problema Regional. desarticulaciones regionales y sectoriales en la explicación del desarrollo". *Problemas del Desarrollo*, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- VIGIL, J.I.; PRIOLO, D. (2014) "Desafíos del Estado local: problemas en la articulación de políticas de múltiples geografías". *Política / Revista de Ciencia Política*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 2014 vol. 52, n° 1, p. 7-38. ISSN 0716-1077.
- WERNER, M., BAIR, J., FERNÁNDEZ, V.R (2014) "Linking up to development? Global value chains and the making of a post-Washington consensus". *Development and Change*. New York: Wiley Online Library, 2014 vol. 45, n° 6, p. 1219-1247.

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN de la última convocatoria CAID 2016, aprobados.

- 1- Programa de Investigación (PACT): *Estado, desarrollo y configuraciones territoriales en perspectiva multi-escalar: balances y desafíos de Argentina y Santa Fe (1995-2015)*.

**Director:** Fernández Víctor Ramiro

#### Grupo Responsable

Comba Daniel  
Fedele Javier  
García Puente María Jimena  
Rezzoagli Luciano  
Sozzo Gonzalo

#### Resumen

Problematizando y relacionando los objetos de estudio *Estado, desarrollo y territorio*, el Programa analiza la configuración y las capacidades del primero para promover –vía políticas públicas de apoyo a la producción, la ciencia y la tecnología– un desarrollo social, económico, territorial y ambiental inclusivo, sustentable y dinámico, contrapuesto a los procesos configurados centralmente en torno a los intereses de los grandes actores globales y las ventajas comparativas conferidas por los recursos naturales del país que primaron en Argentina durante los últimos veinte años (pese a los frustrados ensayos neo-desarrollistas) y que tuvieron consecuencias desigualadoras y excluyentes en términos de equidad social, territorialización espacial y preservación ambiental.

En consecuencia, los Proyectos que componen el PACT indagan: a) los debates sobre la naturaleza del Estado en países *periféricos* y su rol en la promoción del desarrollo (pensado éste desde la perspectiva del estructuralismo latinoamericano); b) los actores (nacionales y globales) en pugna por configurar el Estado de un modo tal que permita viabilizar sus estrategias de acumulación; c) las políticas de promoción económica, científica y tecnológica, sus esquemas conceptuales y las capacidades de aquellas oficinas del Estado nacional y de la Provincia de Santa Fe



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

///

que intervienen en su formulación y ejecución; d) los programas de transferencias monetarias condicionadas implementados en Argentina; e) la construcción del territorio operada –en el marco de las anteriores estrategias de acumulación– por los conflictos entre actores estatales y no estatales a partir del precio y uso del suelo, el acceso a infraestructura, los riesgos de segregación social; f) las respuestas estatales de gobernanza para la gestión de los riesgos asociados al cambio ambiental global.

La investigación delimita el período temporal 1995-2015, período en el cual analizar el ocaso del *Modelo de Convertibilidad* y la posterior recuperación económica, interpretada ésta por diferentes posiciones académicas bien como *post-neoliberal*, *neo-desarrollista* e incluso *neo-extractivista*.

**Proyectos que integran el Programa**, donde participan docentes de la carrera  
4.1 – CAI+D: *Estado, Desarrollo y Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación: diseño, coherencia y coordinación en la Provincia de Santa Fe durante el período 2003-2015.*

**Director:** Comba Daniel

**Co-Directora:** Puig Lilia

**Grupo Responsable**

Comba Daniel

Puig Lilia

Trevignani Manuel

**Resumen:** El proyecto se propone analizar el diseño institucional, la implementación y los efectos-impactos de las políticas e instrumentos en la arena de ciencia, tecnología e innovación productiva, implementadas en la Provincia de Santa Fe, durante el período 2013-2015. Para ello, en un primer momento se identifica las Oficinas Estatales (OE) nacionales y de la Provincia de Santa Fe (PSF) que diseñaron y/o implementaron PCTI en la PSF entre los años 2003-2015, para luego analizar el diseño institucional a partir de los cuales se diseñan y gestionan las PCTI implementadas en la PSF durante el período de estudio y dar cuenta del nivel de coherencia que tienen las PCTI implementadas en la PSF con las estrategias de desarrollo definidas por el Gobierno Provincial. Por otro lado, se analizará la modalidad de implementación de las PCTI identificadas, teniendo en cuenta las OE desde las cuáles se ejecutan y el grado de coordinación entre las mismas y los efectos-impactos que las PCTI tienen sobre la población objetivo realmente beneficiada.

4.2 CAI+D - *Clusters: política pública de desarrollo productivo y reconfiguración territorial “Nuez Pecán” y “Lechero Regional” en perspectiva comparada (2003-2015).* (Aprobado por Resolución CS 157/17).

**Director:** Fernández Víctor Ramiro

**Grupo Responsable**

Davies Carina

Seval Martín

**Grupo Colaborador**



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-67-

///

Seiler Cristhian  
Carné Martín

### Resumen

Hacia fines de los '80 y principio de los '90 tomaron relevancia numerosas contribuciones teóricas institucionalista-regionalista en el campo de la geografía económica que coincidían en proponer alternativas al enfoque del desarrollo "desde arriba" (*top down*) dominante en las décadas precedentes. Estas contribuciones postularon formas de desarrollo "desde abajo" (*bottom up*) a través de conceptos tales como *distritos industriales* (Bagnasco, 1977; Brusco, 1982; Becattini, 1992), *regiones aprendientes* (Florida, 1995), *medios innovadores* (Aydalot, 1986; Maillat, 1995; Camagni, 1991), *sistemas regionales de innovación* (Cooke y Morgan, 1998), *clusters* (Porter, 1990). El denominador común de todos ellos es la homogeneidad de valores e ideas al interior del territorio, la ósmosis entre el conjunto de empresas y la población, la especialización productiva y la cooperación y confianza existente entre los actores locales. De esta manera, la producción académica asociada al denominado *Nuevo Regionalismo* (Keating, 1998), presenta a las ciudades y regiones como escenarios idóneos desde los cuales generar dinámicas de desarrollo basadas en las características específicas asumidas por estos espacios, es decir, una conducta asociativa, cooperativa e innovadora en la que predomine lo colectivo y lo común sobre la competencia.

El enfoque de *cluster* (CL) ha tenido una particular difusión entre los conceptos presentes en esta discusión teórica. Centrado en la perspectiva de *business* de la escuela de Harvard de la que participa Michael Porter (1990; 1998; 2003), la idea de CL remite a una concentración geográfica de empresas interconectadas e instituciones asociadas (universidades, asociaciones comerciales, etc.) que se desempeñan en un sector económico particular.

Diversas han sido las críticas que este enfoque ha recibido, tanto por su concepción teórica como por sus mecanismos de implementación. Entre ellas es posible destacar las que advierten sobre la vaguedad del concepto, sobre la necesidad de una mayor cautela en su uso de acuerdo a cada contexto político específico y sobre la dificultad para identificar los límites industriales y geográficos de los CL (Martin y Sunley, 2003). En tanto, en esta misma línea, otros autores han detectado algunas "fallas de origen" vinculadas a las dificultades que estas políticas constituidas en el "centro" han tenido a partir de su implantación en el escenario latinoamericano (Fernández *et al.*, 2008b). Algunas de estas fallas recuperan críticas precedentes tales como aquellas que insisten en la predominancia de conceptos borrosos y, en consecuencia, el escaso rigor al momento de operacionalizar y desarrollar abordajes empíricos consistentes (Markusen, 1999). También se retoman las críticas sobre la representación general de los CL como comunidades autosuficientes y armónicas, donde no existe posibilidad de conflicto o tensión. A su vez, otra falla radica en que los análisis de CL se centran, en su mayoría, en un examen del interior de los mismos, sin considerar las articulaciones, condicionamientos e impactos derivados de las dinámicas multiescalares. A ello se suma el descuido de los vínculos entre los CL y la forma en la cual pueden impactar



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

sobre el desarrollo socioeconómico del ámbito en el cual se desenvuelven, obstruyendo, de esta forma, una visión holística/integral del desarrollo.

Así planteado, el enfoque desatiende las heterogeneidades y las asimetrías regionales, omitiendo los comportamientos selectivos en las prácticas que se buscan promover: la cooperación (Schmitz, 2000), la circulación de conocimiento (Giuliani y Bell, 2005) y la vinculación mutua entre los actores regionales (Morrison y Rabelotti, 2009). Tampoco concede adecuada atención al rol de la institucionalidad de los Estados provinciales y los Estados locales y sus capacidades *internas e infraestructurales* (Fernández y Vigil, 2010) con las que apuntalar procesos de *clusterización*.

En función de lo expuesto, el presente proyecto propone una visión crítica de los CL como política pública, considerando, por un lado, la génesis e implementación de una política CL particular -que ha tenido dos etapas: la primera impulsada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) a partir de 2006 y la segunda llevada adelante por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGYP) a partir del 2009- y, por otro, la forma en la que se abordaron a través de ella las heterogeneidades presentes en las aglomeraciones productivas que pretenden promoverse.

De igual manera, el proyecto también procura considerar cuál ha sido la territorialización efectiva de esta política, es decir analizar posibles redefiniciones de los "espacios receptores" a partir de las lógicas/dinámicas de poder que se entretejen en función de estas propuestas originadas "desde arriba" pero en cuyo origen ya se encuentra explícita la intención de que las mismas sean apropiadas por parte de los actores locales y regionales. Sin embargo, esto va más allá, involucrando agentes pertenecientes a otras instancias que contribuyen a complejizar el escenario inicial tanto por las características individuales de cada uno de ellos como por las particularidades que asumen las acciones conjuntas y redes que se establecen entre los mismos, condicionando fuertemente la capacidad de dichos espacios al momento de desarrollarlos o fortalecerlos como CL.

El proyecto propone abordar lo anterior comparando dos casos particulares -el CL agroindustrial de la "Nuez Pecán" en Entre Ríos y el CL agroindustrial "Lechero Regional" en Santa Fe y Santiago del Estero- bajo la hipótesis de que el desarrollo productivo y la reconfiguración territorial promovida por la política pública de CL agroindustriales impulsada por el Estado nacional habría adoptado diferentes manifestaciones según los particulares atributos de la institucionalidad estatal de cada provincia involucrada.

4.3 CAI+D - *Configuraciones estatales, proyectos políticos y patrones de acumulación. Una propuesta teórica-analítica para estudiar el Estado para el desarrollo en la Argentina de inicios del siglo XXI.* (Aprobado por Resol. CS. 157/17)

**Directora:** García Puente María Jimena

**Grupo Responsable**

Lauxmann Carolina

Ormaechea Emilia

Seiler Cristhian



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-69-

///

### Grupo colaborador

Moretti Luciano  
Carné Martín  
Fogel Analía

### Resumen

El inicio del siglo XXI encontró a América Latina en general y Argentina en particular, transitando caminos que procuraban avanzar en la re-dinamización del crecimiento y en la reducción de las inequidades y desigualdades socio-espaciales legadas por la aplicación de las políticas neoliberales bajo el amparo del Consenso de Washington. Con intervenciones estatales orientadas a dinamizar un proceso de desarrollo sobre la base del impulso y direccionamiento del sector industrial se lograron resultados positivos en términos de crecimiento, morigeración de la pobreza y la desigualdad, pero no se modificaron los patrones de acumulación que persisten poco dinámicos y subordinados a la demanda internacional de los *commodities*.

Esa reapelación del Estado como un actor central en la definición, dirección y fomento del desarrollo, no fue acompañada por abordajes teóricos y estudios empíricos que problematicen y analicen la compleja relación entre el Estado y las estrategias de desarrollo. Tampoco por el análisis de la configuración organizacional y funcional del aparato estatal, considerada como resultado de un proyecto político, y su incidencia en los diversos patrones de acumulación en la periferia.

Teniendo presente esas ausencias, este proyecto se propone avanzar en el entendimiento de las fallas de las experiencias recientes para convertirse en una alternativa que viabilice ciertos patrones de acumulación que impulse el desarrollo, a partir de examinar en la forma y funcionalidad que adquiere el Estado como cristalización de un proyecto político. El propósito central del proyecto es estudiar la compleja relación que se establece entre las configuraciones estatales y los patrones de acumulación para viabilizar el desarrollo, en tanto entendemos que el Estado, o más específicamente sus particulares formas estructurales y funcionales, cristalizan estrategias políticas, que viabilizan determinados patrones acumulativos -y obturan otros-, y que ello importa diferentes formas de reproducción social.

Para ello nos proponemos construir un marco teórico analítico y estudiar la experiencia reciente en Argentina, examinando el Estado, sus estructuras y modalidades de ejercer sus funciones, en referencia a un proyecto político y a los patrones de acumulación en el periodo que va del año 2003 al 2017.

## 2- Otros Proyectos CAID aprobados

**Título:** Problemas y desafíos contemporáneos para la teoría política

**Directora:** Bolcatto, Andrea

**Grupo Responsable**

Souroujon, Gastón

Kaipl, Esteban

Martinez, Marina



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-70-

///

Acebal, Anahí

**Resumen**

Este proyecto nace como una necesidad explicativa que impone la realidad concreta a la ciencia política en general y al ámbito de la teoría política particular. Dicha necesidad es la de enfrentar de manera comprensiva los desafíos que plantea de manera dinámica la sociedad contemporánea a la política como cosa pública, como lo común a todos y a los teóricos de la política para indagar acerca de sus límites. Frente a dichos desafíos generados en el complejo entramado social, es fundamental confrontar y seleccionar herramientas teóricas para poder observarlos, analizarlos e intentar generar explicaciones específicas contrastando estructuras conceptuales diversas y variables teóricas que se han generado a lo largo de la historia de la tradición de discurso de la teoría política, de la filosofía política o de la historia de las ideas. En ese sentido, nuestra propuesta tiene como objeto de observación y análisis el establecimiento de los límites de lo político teniendo en cuenta las fuentes teóricas inagotables de las cuales provienen los debates que se dan entre diversas perspectivas fundamentales que piensan la especificidad de lo político. Reconociendo que la articulación entre elementos teóricos y concretos en este campo es inagotable, nuestro proyecto apunta a la generación de un estudio de análisis teórico abierto, capaz de formular propuestas y reconfiguraciones teóricas dinámicas para comprender la complejidad social contemporánea. Sin expandirse a todos los ámbitos de la ciencia política en general, nuestro campo de indagación se concentrará en el hilo principal de la tradición de discurso político occidental retomando elementos conceptuales como la modernización política, el liderazgo, la burocratización, los proyectos políticos normativos, cuadros centrados mayoritariamente en lo descriptivo, la articulación entre el principio de la libertad y el principio de la igualdad, crisis del Estado benefactor, etc. Es decir, núcleos problemáticos surgidos más bien durante el corto siglo XX con el advenimiento de la sociedad de masa, pero que suelen remitir a una tradición teórica que no se desentiende de los presupuestos conceptuales clásicos, modernos, contemporáneos.

**Título:** Título: Política y cultura en la Argentina del siglo XX.  
Perspectivas y desafíos interdisciplinarios

**Directora:** Rubinzal, Mariela

**Grupo Responsable:**

Salomon, Pablo

Gallo, Sandra

Guzmán Ramonda, Federico

Zanca, José

Theumer, Emmanuel

Escobar, Luis

Soria, Luisina

Zheringher, Diego

Dutrueel, Ayelén Carla

Casina, Graciela



Valide este documento digital con el código RDCS\_FCJS-0945964-18\_575  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///

### Resumen

Este proyecto se propone analizar las múltiples vinculaciones entre el mundo de la política y el mundo de la cultura. Partiendo de la premisa de que ambas esferas de la vida social lejos de permanecer encerradas en sí mismas, se enlazan y retroalimentan de forma particular en cada contexto histórico, nos proponemos estudiar las tramas relacionales que existen entre ambos universos en clave local, sin perder de vista las conexiones nacionales e internacionales. El campo de análisis incluye la reconstrucción biográfica de actores políticos, profesionales, religiosos, sociales y culturales; el análisis de los discursos y prácticas culturales en el espacio público; el estudio de instituciones civiles y estatales ligadas al campo de la cultura; las políticas culturales del Estado a nivel provincial y nacional; las culturas políticas y las culturas profesionales locales; las industrias culturales como el cine, la radio y el mundo editorial. El problema general que uniría las distintas líneas de análisis es de qué maneras el mundo de la política y el de la cultura se encuentran imbricados en los diferentes ámbitos de la vida social, construyendo identidades y prácticas políticas, profesionales, intelectuales, gremiales, universitarias, religiosas que actúan en la sociedad santafesina del siglo XX.

Los proyectos de investigaciones arriba detallados, cuentan con financiamiento genuino, lo que permitirá que las tesis que allí se enmarquen cuenten no solamente con un grupo de investigadores que pueden orientar a los tesisistas, sino también con recursos para la ejecución de eventuales trabajos de campos previstos en los planes de actividades conducentes a las tesis.

Al mismo tiempo, los grupos vinculados con la Maestría y la propia carrera, han suscrito (o están en vías de suscripción) convenios y vinculaciones con diversos grupos, instituciones académicas y otras instancias de formación desarrollo. Esas articulaciones resultarán en intercambios de docentes investigadores, estudiantes, realización de actividades comunes, líneas de investigación, instancias de co-tutelas de tesis, entre otras actividades.

A continuación se detallan los convenios, indicando su estado:

- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Argentina. Convenio de cooperación académica y de investigación. Vigente.
- Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada- Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão (IPEA – IPUR). Convenio específico de colaboración académica y de investigación, suscripto entre el IPEA-IPUR (Brasil) y la UNL. Vigente.
- Universidad de Los Andes – Colombia. Convenio marco de cooperación académica y de investigación celebrado entre la ULA y la UNL. Vigente.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1918-  
2018

En el año del centenario  
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

EXPTE. Nº: FCJS-0945964-18

-72-

///

- Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Autónoma de México (IIEC-UNAM). Convenio de colaboración académica y de investigación celebrado entre el IIEC-UNAM y la UNL. Vigente.
- Unidad Académica de Ciencia Política. Universidad Autónoma de Zacatecas (UACP-UAZ). Convenio de colaboración académica y de investigación celebrado entre el UACP-UAZ y la UNL. En proceso de firma

En materia de redes internacionales, importa destacar que los grupos de investigación vinculados con la Maestría, aplicaron con éxito en el 2016 como **Grupo de Trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)**. La red de trabajo propuesta nuclea grupos de investigación de la UNL, la Universidad Autónoma de México, del Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (Brasil), FLACSO sede Argentina y FLACSO sede Ecuador. El Grupo de Trabajo se constituyó bajo la denominación de "Red del Desarrollo Socio-Económico-Espacial Latinoamericano (REDSLAL)", y contribuirá a la Maestría, tanto con actividades académicas (movilidad de docentes y estudiantes) como así también de investigación y socialización de resultados de las mismas.



Valide este documento digital con el código **RDCS\_FCJS-0945964-18\_575**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto 2628/2002 y 283/2003  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.